



GOBIERNO  
ESTADAL

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"



Propuesta

## RUTAS CRITICAS

para la aplicación del

### PROGRAMA DE IGUALDAD MUNICIPAL

Municipio de Cuatrociénegas, Coahuila

Noviembre 2012

## CONTENIDO

I. Introducción .....	1
II. Marco normativo .....	3
Convenciones Y Declaraciones Internacionales Firmadas Y Ratificadas Por México .....	4
Marco normativo para el municipio de Cuatrociénegas .....	14
III. Administración municipal. Organigrama y Funciones .....	18
Organigrama y funciones .....	18
Programas vigentes .....	18
IV. Plan de Igualdad y Ruta Crítica.....	20
Metodología .....	20
Ejes rectores y Objetivo General.....	23
Ruta Crítica. Objetivos estratégicos, Estrategias, Líneas de Acción e Indicadores.....	24
V. Conclusiones.....	72

## I. INTRODUCCIÓN

Tomando como referencia el Plan de Igualdad elaborado el 2011 por el Instituto Coahuilense de las Mujeres, se delinearon los objetivos estratégicos como las líneas de acción para contribuir al logro de la igualdad. Para ello, integrar el enfoque de género en las actividades de la administración municipal es vital y para ello, se utilizó una metodología que permite describir las etapas del proceso, así como la manera por la cual esta perspectiva se puede incorporar<sup>1</sup>. La Ruta Crítica, utilizada ampliamente en diferentes campos del conocimiento, se define como el proceso que “se construye a partir de decisiones tomadas y acciones ejecutadas” en este caso, por la administración municipal para el logro de los objetivos del Plan de Igualdad.

Considerado como un proceso administrativo <sup>2</sup> flexible y de fácil adaptación, la ruta crítica es útil ante cualquier situación que lleve a cabo una serie de actividades relacionadas entre sí para alcanzar un objetivo determinado. Esta flexibilidad conlleva a asumir que no existe un modelo único, sino que esta ruta varía de acuerdo a las características propias del municipio, sus dependencias y facultades, así como actividades a instrumentar.

---

<sup>1</sup> Secretaría del Estado de la Mujer, 2006. “Incorporar el enfoque de equidad de género en las políticas públicas. Una propuesta metodológica”. Santo Domingo, República Dominicana.

<sup>2</sup> Actividades como son la planeación, organización, dirección y control

La ruta crítica presenta en un solo documento la imagen general, desglosando cada uno de los objetivos, del Plan de Igualdad del municipio de Cuatrociénegas.

Retomando los resultados obtenidos en el Plan de Igualdad, el segundo apartado se presenta el Marco normativo que dará sustento a la implementación de las estrategias. En la tercera parte se describe la administración municipal, presentando las atribuciones y actividades implementadas hasta la fecha mediante la compilación y revisión de los programas vigentes, la vinculación existente entre las dependencias; así como la colaboración con otros niveles de gobierno proporcionando información relevante para conformar las rutas críticas.

En el cuarto apartado, se retoman los objetivos, estrategias y líneas de acción para conformar la ruta crítica. Compaginando actividades, funciones y competencias de las diferentes áreas; así como las líneas de acción enumeradas se generó una secuencia de actividades considerando los indicadores relacionados. Este procedimiento fue validado a través de una mesa de trabajo con el personal de la administración municipal utilizando técnicas participativas así como formatos pre diseñados para dicho propósito. Una vez enlistados los programas vigentes por las diferentes dependencias, se presentaron los objetivos delineados por el Plan de Igualdad utilizando el árbol de problemas una de las herramientas, permitió reconocer las necesidades del municipio, así como las relaciones inter dependencia que podrían conformarse plasmándose en la ruta crítica.

Para concluir se enumera la secuencia seguida para la culminación de este proyecto, así como los alcances e impacto, que de implementarse, representarían para el municipio de Cuatrociénegas.

## II. MARCO NORMATIVO

El marco legal que rige la relación del gobierno federal con los estados que lo forman y todas las personas que viven en el país es la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**. El goce de los derechos humanos es establecido en el artículo 1º, “favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia”, donde “el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley” y que “queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”. Asimismo, establece las garantías para su protección al plantear que: “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”. En el artículo 4º insta la igualdad de hombres y mujeres ante la ley y establece que las personas tienen el derecho a: decidir sobre el número y espaciamiento de sus hijos (en caso de decidir tenerlos), a una alimentación nutritiva suficiente y de calidad, a la protección a la salud, también plantea este artículo, el derecho a un medio ambiente adecuado, a vivienda digna y decorosa, así como, al cumplimiento del interés superior de la niñez, y a la cultura.

# C ONVENCIONES Y D ECLARACIONES INTERNACIONALES F IRMADAS Y R ATIFICADAS POR M ÉXICO

Al firmar los acuerdos internacionales, así como las declaraciones, México adquiere compromisos que se ven reflejados en la legislación nacional, estatal, y municipal,, como son la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW**, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Belém Do Pará, así como, los Objetivos y Acciones de la Declaración de la Plataforma de Acción de Beijing, adquiere compromisos que se reflejan en la legislación nacional, así como en los planes, programas y acciones de gobierno nacionales, estatales y municipales.

La CEDAW establece una serie de derechos tendientes a promover la igualdad entre hombres y mujeres, y a eliminar las distintas formas en que se manifiesta la discriminación en contra de las mujeres. Define a la discriminación como "toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. Los mecanismos definidos por la convención para ser adoptados por los Estados son incluir el principio de igualdad entre los sexos en las Constituciones nacionales; adoptar leyes y sanciones que prohíban la discriminación contra la mujer; derogar o modificar leyes, reglamentos, usos y prácticas que sean discriminatorias en contra de las mujeres; velar por que las autoridades y las instituciones públicas no incurran en prácticas discriminatorias; establecer la protección jurídica de los derechos de la

mujer; y eliminar la discriminación contra las mujeres practicada por cualquier persona, organización o empresa.

**La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belem do Pará)**, contiene mecanismos de protección a los derechos considerando las medidas que se deben tomar para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

La convención de Belem Do Pará plantea que los Estados deben establecer políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia que incluyan: no realizar actos de violencia; aprobar la legislación penal, civil y administrativa que sea necesaria; investigar y procesar a los responsables de los actos de agresión; proteger a las mujeres del hostigamiento y las amenazas de los violadores; y velar para que las mujeres tengan acceso al debido procedimiento y a la posibilidad de compensación por el daño que se haya ocasionado. Para lograr lo anterior se plantea que deben implementar acciones para: promover el conocimiento y el respeto del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, modificar las prácticas y conductas que se basan en la idea de la inferioridad de las mujeres y que contribuyen a que se produzca la violencia contra estas, promover la capacitación del personal en la administración de justicia, policías y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley y ofrecer a las mujeres víctimas de violencia todos los servicios necesarios, incluyendo refugios y programas de rehabilitación.

La **Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer** plantea la necesidad de eliminar los obstáculos fundamentales para el adelanto de la mayoría de las mujeres en relación con: la participación en la toma de decisiones, la pobreza, la salud y la educación, la violencia, los derechos humanos y la paz. Los objetivos estratégicos y medidas que contempla la plataforma están:

- Promover y proteger los derechos humanos de la mujer prohibiendo la discriminación por razones de sexo de todas las mujeres y las niñas; elaborar y difundir campañas públicas y programas de educación para que mujeres y hombres conozcan los derechos de las mujeres, incluyendo sus derechos dentro de la familia.
- Combatir y eliminar el tráfico de niñas, de niños y de mujeres para la explotación sexual, la pornografía, la prostitución y el turismo sexual.
- Revisar y cambiar, con la participación de las mujeres, las políticas económicas y sociales, para que los recursos y beneficios sean distribuidos en forma igualitaria a mujeres y hombres; aumentar las oportunidades económicas de las mujeres: acceso a trabajos remunerados, a la tierra, a la herencia, a los créditos, a las tecnologías apropiadas y a los servicios de educación, salud y vivienda; aplicar políticas económicas y sociales para apoyar a las familias encabezadas por mujeres.
- Promover mayor acceso de las mujeres a conocimientos prácticos, científicos y tecnológicos; elaborar planes de estudio, materiales didácticos, libros de texto y un ambiente educativo libres de estereotipos para todos los niveles de enseñanza; eliminar todas las barreras que tienen las adolescentes embarazadas y las madres jóvenes para estudiar, ofreciendo servicios de guarderías. Aumentar la tasa de matrícula escolar y de retención con horarios flexibles, becas, educación formal, etc. y asegurar que la totalidad de las niñas tengan acceso a la enseñanza primaria.

- Reconocer las necesidades específicas de las niñas y las adolescentes con respecto a educación e información sobre salud sexual y reproductiva, y sobre enfermedades de transmisión sexual, entre ellas el VIH/sida.
- Proveer la información y los servicios necesarios para que las parejas puedan decidir libremente cuándo y el número de hijas e hijos que quieren tener; reconocer que los abortos realizados en condiciones peligrosas son un grave problema de salud pública.
- Ofrecer a las mujeres víctimas de violencia acceso a los sistemas judiciales y a las soluciones justas, eficacia para reparar el daño y mecanismos de compensación; adoptar medidas, especialmente en las escuelas, para cambiar el modo de actuar de mujeres y hombres; eliminar el hostigamiento sexual y otras prácticas y prejuicios basados en la idea de que la mujer es inferior al hombre; castigar por la ley a los agresores y reparar los daños causados a las mujeres y a las niñas víctimas de cualquier tipo de violencia, en el hogar, el lugar de trabajo, la comunidad o la sociedad; estudiar las causas y las consecuencias de la violencia contra la mujer y elaborar medidas de prevención; dar asistencia jurídica, psicológica y en todos los aspectos para rehabilitar a niñas, jóvenes y mujeres víctimas de la violencia.
- Promulgar y hacer cumplir leyes que garanticen los derechos de las mujeres en el acceso al trabajo, a la capacitación laboral y a un salario igual al de los hombres por el mismo trabajo; promover la

participación y los salarios iguales de las mujeres en trabajos especializados y en puestos de dirección.

- Eliminar la discriminación en el empleo, fortalecer el acceso al crédito, al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas para las mujeres.
- Asegurar que las mujeres y los hombres se distribuyan de forma igual las responsabilidades de la familia.
- Lograr tantas mujeres como hombres en los puestos gubernamentales y de toma de decisiones en todos los ámbitos.
- Fomentar la autoestima y proporcionar capacitación a las mujeres para aumentar su liderazgo y poder, dando especial atención a las mujeres de minorías étnicas, raciales, jóvenes y con alguna discapacidad.
- Adoptar medidas en los sistemas electorales que alienten a los partidos políticos a integrar mujeres en la misma proporción que hombres a cargos de elección; velar por que la responsabilidad de lo relacionado con el adelanto de la mujer se retome en las más altas esferas del Gobierno; revisar las políticas, programas y proyectos, a fin de garantizar que las mujeres sean las beneficiarias directas del desarrollo, y participen en las decisiones sobre sí mismas.
- Evaluar, con cantidades, el valor del trabajo no remunerado de las mujeres, para evidenciar la desigualdad en la distribución de este

entre mujeres y hombres, promover y proteger los derechos de las niñas.

**Objetivos de Desarrollo del Milenio<sup>3</sup>.** Entre los Objetivos del Milenio se encuentra el objetivo 3 Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, concerniente al tema de investigación. Orientados a combatir la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo, la degradación del medio ambiente y la discriminación contra la mujer, así como crear una asociación mundial para el desarrollo. También se presentó un plan acordado para orientar las acciones..

## LEYES GENERALES<sup>4</sup>

La Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres pertenece al artículo 4º constitucional. Además de dar cumplimiento al art. 4º, es así también para los tratados internacionales reconocidos por México y proporcionan las bases jurídicas para la coordinación, colaboración y concertación para garantizar la igualdad sustantiva, eliminando toda forma de discriminación basada en las diferencias sexuales conforme lo establece el artículo 1.

La ley establece 6 ejes temáticos para la política nacional que son: 1. Igualdad en la vida económica nacional, 2. Igualdad en la participación y representación política, 3. Igualdad en el acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales, 4. Igualdad en la vida civil, 5. Derecho a la eliminación de estereotipos en función del sexo, y 6. Derecho a la información y a la

---

<sup>3</sup> Más información en [www.objetivosdesarrollodelmilenio.org/mx/odm/odm.htm](http://www.objetivosdesarrollodelmilenio.org/mx/odm/odm.htm) (octubre 2011),

<sup>4</sup> Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres ¡Conócela!, Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES, julio de 2007 y Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia ¡Conócela!, Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES, abril de 2009.

participación social. Las competencias y facultades de los diferentes órdenes de gobierno, definen las acciones a implementar:

<p><b>Federación</b></p>	<p>Elaborar y conducir la política nacional, diseñar y aplicar los instrumentos de la política nacional, coordinar las acciones para la transversalidad de la perspectiva de género, garantizar la igualdad de oportunidades, mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas; celebrar acuerdos nacionales e internacionales de coordinación, cooperación y concertación en materia de igualdad de género; incorporar en los Presupuestos de Egresos de la Federación la asignación de recursos para el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad.</p>
<p><b>Congresos de los Estados</b></p>	<p>Expedir las disposiciones legales necesarias para promover los principios, políticas y objetivos que sobre la igualdad entre mujeres y hombres prevén la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta ley.</p>
<p><b>Gobiernos Municipales</b></p>	<p>Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, de acuerdo con las políticas nacional y locales correspondientes; coadyuvaran con el Gobierno Federal y con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres; propondrán al Poder Ejecutivo de la entidad correspondiente, sus necesidades presupuestarias para la ejecución de los programas de igualdad; diseñar, formular y aplicar campañas de concientización, así como, programas de desarrollo de acuerdo con la región y fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a</p>

	lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.
--	---

La **Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia** plantea: “establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sus disposiciones son: de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana”.

## PLANES Y PROGRAMAS NACIONALES

**Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012** En la introducción del eje 3 del Plan se estipula que se promoverán acciones que fomenten la equidad entre los mexicanos, entre otras, aquellas que promuevan mayor igualdad entre mujeres y hombres. Así también, los derechos humanos de las mujeres en el Plan se reconoce que “durante la mayor parte del siglo XX se fue transformando el papel de la mujer en la sociedad mexicana (...) Pero ni las leyes, ni las convenciones sociales, ni la sociedad en general reconocieron debidamente el papel fundamental que la mujer empezaba a desempeñar. (...) Muchas mujeres empezaron a cumplir un doble papel en el espacio vital de la sociedad mexicana: como madres al frente de las necesidades de sus hijos y como proveedoras de sus hogares, en conjunción con sus maridos o sin ellos (...) Es doblemente injusto, por lo

tanto, que las mujeres sigan sufriendo desigualdad, discriminación, violencia y maltrato. Es necesario que sociedad y gobierno asuman la obligación de terminar con esta situación y lograr la igualdad efectiva entre los géneros. Sin duda alguna, la sociedad mexicana sólo se humanizará plenamente en la medida en que mujeres y hombres actúen y decidan libre y responsablemente en todos los ámbitos de la vida, desde la esfera familiar hasta las esferas laboral y pública”. Para ello, se propone “eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual” a través de construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública Federal, y trabajar desde el Ejecutivo Federal, en el ámbito de sus atribuciones, para que esta transversalidad sea posible también en los gobiernos estatales y municipales, desarrollar actividades de difusión y divulgación sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres, promoviendo la eliminación de estereotipos establecidos en función del género. Implementar acciones para elevar la inscripción de niñas en las escuelas y asegurar su permanencia en éstas, promover una cultura de prevención a las enfermedades de la mujer y garantizar el acceso a servicios de calidad para la atención de las mismas, así como combatir la discriminación hacia las mujeres en el ámbito laboral, facilitar la integración de la mujer al mercado laboral mediante la expansión del sistema nacional de guarderías y estancias infantiles, dar especial atención a las mujeres en pobreza, estrechar los vínculos entre los programas para la erradicación de la pobreza y los programas para la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la mujer y promover la participación política de la mujer.

## **Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012.**

Establece una plataforma de líneas básicas de acción y objetivos para garantizar los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación, el acceso a la justicia y a la seguridad. El Plan Nacional de Igualdad establece 7 objetivos estratégicos que son: 1. Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la APF y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado. 2. Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho. 3. Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil. 4. Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. 5. Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género. 6. Potenciar la agencia económica de las mujeres a favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo. 7. Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el estado y consolidar la cultura democrática.

## **MARCO NORMATIVO DEL ESTADO DE COAHUILA**

Cabe destacar que el Estado de Coahuila ha fortalecido y armonizados lineamientos, se destaca Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Con el objetivo de establecer los principios, políticas y acciones destinados a eliminar cualquier tipo de violencia contra las mujeres, mediante la prevención, atención, asistencia, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres de cualquier edad en el ámbito público y privado.

*La ley estipula que el Gobierno del Estado y los municipios considerarán en sus presupuestos de egresos, los recursos necesarios para promover las políticas, programas y acciones, a favor de la igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer, la erradicación de toda forma de discriminación en contra de la mujer y el acceso a las mujeres una vida libre de violencia.*

**Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017.** El plan estatal de Coahuila contempla favorecer el acceso equitativo a las oportunidades de desarrollo humano, prevenir la discriminación de cualquier tipo y abatir la violencia en contra de las mujeres en el objetivo 4.

## MARCO NORMATIVO PARA EL MUNICIPIO DE CUATROCIÉNEGAS

**Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza.** El código municipal establece las funciones y facultades de los gobiernos municipales se “tiene por objeto normar el gobierno, la estructura orgánica y el funcionamiento de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, a partir de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la del mismo Estado, y en estas disposiciones generales”. Dentro de él se plantea que los municipios serán gobernados y administrados por ayuntamiento, que a su vez “deberá observar lo dispuesto por las leyes federales y estatales, siempre que estas leyes no contravengan la competencia municipal que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local u otras disposiciones que emanen de ellas”.

En relación con los procesos de planeación el código marca que “los Ayuntamientos serán consultados con oportunidad y de forma apropiada en los procesos de planeación y de decisión, para todas las cuestiones que afectan directamente a los municipios, participarán en la formulación de cualesquier plan de desarrollo regional que les concierna”. El ayuntamiento debe “formular, aprobar y publicar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de conformidad con las bases generales que establezcan las leyes en materia municipal”, así como “formular, aprobar, controlar y evaluar el Plan de Desarrollo Municipal, con arreglo a la ley”, “actualizar la información demográfica, económica y social que coadyuve a la mejor toma de decisiones de gobierno y colaborar con las autoridades federales y estatales en la formación de censos y estadísticas de toda índole”, “celebrar, con arreglo a la ley, convenios y contratos que fueren favorables o necesarios en los distintos ramos de la administración pública municipal, con los gobiernos federal, estatal y otros gobiernos municipales de la entidad o de otras entidades”, “Reglamentar el servicio profesional de carrera municipal”, “organizar cursos, seminarios y programas de educación y capacitación continua tendientes a eficientar el cumplimiento de las funciones de los integrantes del ayuntamiento y demás servidores públicos municipales”. También así “Crear las dependencias y entidades de la administración pública municipal centralizada, desconcentrada y paramunicipal. En éste último caso, el ayuntamiento notificará al Congreso la creación de la entidad paramunicipal”.

En los **Planes de Desarrollo Municipal** se conjunta la acción de los tres órdenes de gobierno mediante Acuerdos o Convenios de colaboración entre el gobierno federal y el del Estado de Coahuila asumiendo compromisos jurídicos, financieros y programáticos, mediante los cuales el gobierno federal transfiere al estado de Coahuila y a sus municipios para cumplir los compromisos estipulados en los planes y programas de desarrollo, donde se conjunte la acción de los tres órdenes de gobierno.

El **Bando de Policía y Gobierno** es el ordenamiento legal que contiene las disposiciones que salvaguardan los valores comunitarios relativos a la seguridad general y al orden público, al civismo, a la salubridad, al ornato públicos, a la propiedad y al bienestar colectivos; así mismo, contiene las normas obligatorias que protegen la integridad física y moral de los habitantes del municipio y las familias, su seguridad, tranquilidad y el disfrute legítimo de la propiedad privada. También se aborda las faltas en materia de salud y seguridad pública general y bienestar colectivo, entre otras, así como las medidas que el Ayuntamiento considere pertinentes para la prevención del alcoholismo, la drogadicción y las enfermedades o problemas de salud pública que afecten a las comunidades del Municipio.

Entre las facultades del ayuntamiento se encuentra expedir y promulgar, reglamentos para asegurar la creación, funcionamiento y prestación de los servicios públicos municipales.

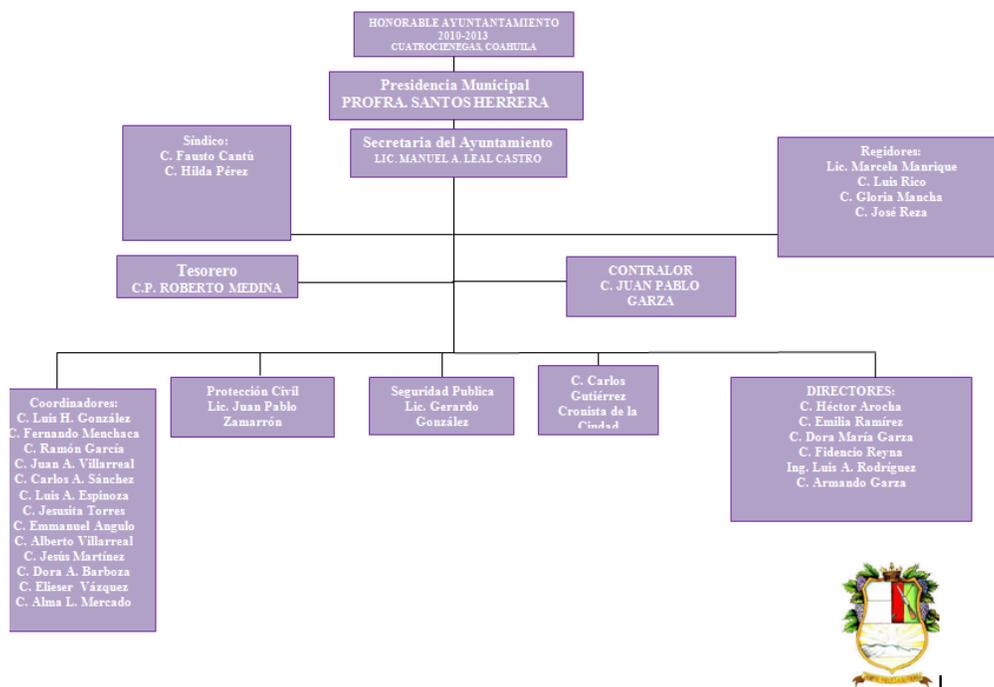
Para el municipio de Cuatrociénegas, el Bando de Policía y Buen Gobierno resalta la obligación de preservar la dignidad de la persona humana y en consecuencia las garantías individuales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, administrar justicia en el ámbito de su competencia y garantizar la salubridad e higiene pública, entre otros. Para llevar a cabo lo anterior el municipio se podrá coordinar con dependencias federales,

estatales y organismos públicos o privados para brindar un mejor servicio a la población. Por todo lo hasta aquí expuesto, nuestra normatividad obliga y vigila el trabajo en materia de derechos humanos y de igualdad de género, de ahí la necesidad de caminar en la misma línea en pro de un desarrollo social saludable. Para llevar a cabo lo anterior el municipio se podrá coordinar con dependencias federales, estatales y organismos públicos o privados para brindar un mejor servicio a la población.

En este apartado, por tanto, se aborda la pertinencia de integrar la perspectiva de género en las administraciones municipales, mediante la revisión de las facultades y compromisos asumidos en el marco legal vigente. En la siguiente sección se identifica la conformación de la administración municipal a través de su organigrama, la revisión de las funciones y áreas vigentes, así como las atribuciones otorgadas en el Plan de desarrollo municipal, con ello se prepara el camino para conformar el trabajo en coordinación de las diferentes áreas de la administración municipal.

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ORGANIGRAMA Y FUNCIONES

## ORGANIGRAMA Y FUNCIONES



## PROGRAMAS VIGENTES

Cuatrociénegas, municipio caracterizado por su atractivo turístico y denominado Pueblo Mágico, cuenta con avances en el tema de equidad. Siendo uno de los diecinueve municipios del estado con Instancia Municipal de la Mujer (IMM) en operación. En el año 2010 participó en el proyecto FODEIMM, por segunda ocasión consecutiva, con la categoría B. Políticas Públicas con Perspectiva de Género. Dicho proyecto integro mesas de trabajo, así como capacitación aunado a la firma de convenios de colaboración de cada dependencia con la IMM. Cursos como políticas públicas con perspectiva de género, estadísticas con perspectiva de género, talleres para prevenir e identificar la violencia fueron parte de las acciones implementadas.

A través de la Instancia Municipal de la Mujer, se ha orientado a la población en temas de pensión alimenticia y convivencia; brindando asesoría legal, canalizaciones, entre otras acciones. También se han impartido pláticas con los alumnos de las escuelas secundarias con temas: ¿Qué es el noviazgo? y Violencia en el noviazgo. Además, en coordinación con el Instituto Coahuilense de las Mujeres se instalaron módulos itinerantes y se ofrecieron conferencias a alumnos y padres de familia de diversas escuelas de la localidad sobre los temas No Discriminación y Equidad de Género.

La Instancia Municipal de la Mujer en coordinación con la Procuraduría de la Familia, la Coordinación Jurídica Municipal, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Atención Ciudadana y Gestión Social, han proporcionado atención y orientación a la población en general.

Es también peculiar del municipio la participación de asociaciones civiles en diferentes ámbitos de la comunidad: arte, residuos, denotando un capital social fortalecido.

## IV. PLAN DE IGUALDAD Y RUTA CRÍTICA

### METODOLOGÍA

A partir del Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Cuatrociénegas, Coahuila, y acorde al Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 del Ayuntamiento de Cuatrociénegas, donde una de las vertientes es asumir un compromiso de equidad e igualdad; se trabajó de manera coordinada con la administración municipal para conocer las funciones de cada una de las áreas y proponer una ruta crítica para llevar a cabo las líneas de acción propuestas. Con una mesa de trabajo, investigación bibliográfica de documentos concernientes al municipio: reglamentos, plan de desarrollo código municipal y organigrama se identificaron las funciones de cada área, así como sus facultades. Con ello, considerando los diversos objetivos estratégicos, 4 en este caso, se proponen rutas críticas para alcanzarlos mediante las líneas de acción y estrategias propuestas. Es decir, la ruta crítica representa el proceso iterativo mediante el cual se puede cumplir el objetivo estratégico; siendo una descripción de la secuencia a seguir para concretar el trabajo coordinado entre las diferentes áreas de la administración municipal.

Para conformar la ruta crítica se hizo una revisión del Plan de Igualdad de la administración municipal 2010-2013. Mediante los planteamientos derivados del documento se ubicaron las competencias y las áreas; también así, se hizo una revisión de las funciones de las diferentes áreas contenidas en el Código Municipal. Con ello, se realizó un contraste: qué propone hacer el municipio y con qué áreas cuenta para realizarlo. Por consiguiente, fue necesario revisar el organigrama. Aplicando formatos para la recopilación de información, se enumeraron los programas

vigentes por dependencia, así como la desagregación de datos por sexo para cuantificar los y las beneficiarios/as de éstos.

Se convocó al personal administrativo para llevar a cabo una mesa de trabajo, siguiendo un guión se identificaron las prioridades de la administración utilizando árboles de problemas se presentaron las posibles causas. Mediante la cooperación interinstitucional, se elaboró una propuesta de actividades coordinadas para el logro de objetivos.

Finalmente, el resultado de las mesas de trabajo se adecuo a los lineamientos especificados en el Plan de Igualdad y los objetivos estratégicos planteados.

#### *Resultados*

*Los/las funcionarios/as de la administración municipal de Cuatrociénegas afirman que se está dando oportunidad tanto a hombres como a mujeres en el ámbito laboral como político. Coinciden que existe la equidad de género; promoviendo la participación de la mujer en la administración pública. Prueba de ello es que la administración municipal está encabezada por una mujer.*

*El Ayuntamiento ha fortalecido dichas acciones con programas que apoyan a las mujeres de la tercera edad; así como a madres solteras mediante becas. Asimismo con acciones específicas para detectar y atender la violencia intrafamiliar.*

*Entre las asignaturas pendientes se encuentra la sensibilización sobre la equidad de género en sectores de población que aún no la admiten. También así, la orientación sobre la educación sexual y el tema de violencia fueron mencionados. Como problemática que atañe a las mujeres se mencionó la violencia intrafamiliar, seguida por el desempleo,*

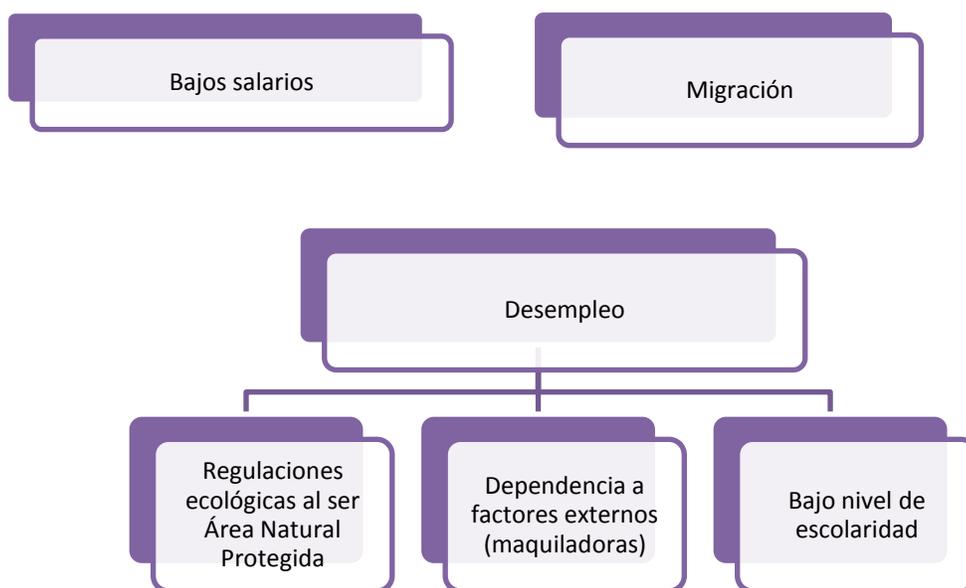
desconocimiento de los diferentes programas que manejan las dependencias del municipio, poca orientación en el tema de la sexualidad y la poca disponibilidad de lugares para el cuidado de los niños.

El árbol de problemas es una técnica empleada para identificar una situación negativa, la cual se intenta solucionar mediante la intervención. Ayuda a encontrar soluciones a través del mapeo del problema identificando las causas o determinantes y las consecuencias o efectos.

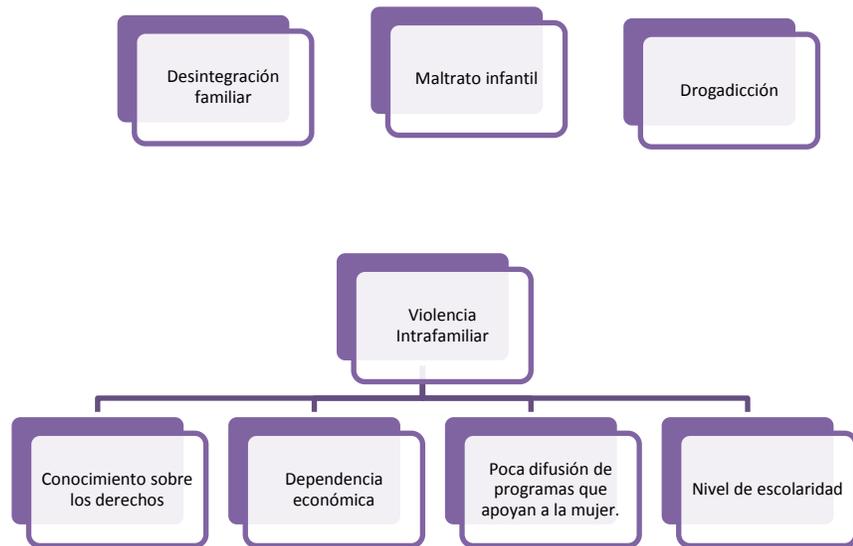
Entre las ventajas que tiene éste método es que identifica problemas reales, desglosándolos en porciones más manejables; permitiendo definir los objetivos siendo los medios para encarar el problema identificado y proporcionar un instrumento para determinar su impacto.

De acuerdo a los ejercicios que se llevaron a cabo en el taller, dos problemáticas fueron recurrentes: la violencia intrafamiliar y el desempleo. Utilizando la metodología, así como la información que proporcionaron los asistentes al taller se plantearon los siguientes árboles de problemas.

#### Desempleo



## Violencia intrafamiliar



## EJES RECTORES Y OBJETIVO GENERAL

Para asumir un compromiso de equidad e igualdad se establecen seis ejes rectores que dan fundamento al Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Cuatrociénegas, Coahuila, acordes al Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 del Ayuntamiento de Cuatrociénegas,

### Ejes rectores

- 1. Estado de derecho y seguridad**
- 2. Economía competitiva y generadora de empleos**
- 3. Igualdad de oportunidades**
- 4. Sustentabilidad ambiental**

## 5. Democracia efectiva y política exterior responsable

Dado lo anterior el objetivo general del Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Cuatrociénegas, Coahuila es:

### Objetivo General

**Transversalizar la perspectiva de género en la Administración Pública Municipal, y en la vida comunitaria conteniendo ésta el actuar de todas las instancias públicas, las políticas de desarrollo, así como fomentar la adopción de acciones orientadas a disminuir las diversas situaciones de vulnerabilidad y brechas de género que presentan las mujeres en el municipio de Cuatrociénegas.**

## RUTA CRÍTICA. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN E INDICADORES

Para cumplir con el objetivo general del Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Cuatrociénegas, Coahuila se plantean siete objetivos estratégicos. Si bien, pareciera que responden a temas diferentes, la interrelación existente entre ellos implica el trabajo de manera simultánea para avanzar en el tema de equidad de tal suerte que el cumplimiento de cada uno requiere atender los otros. A partir del objetivo estratégico y sus estrategias respectivas; se presentan acciones específicas que se derivan de las mismas con indicadores básicos adecuados para el seguimiento temporal, en este caso anual, así mismo están alineados a los objetivos planteados en el Programa Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres o por otros organismos internacionales, especialmente en América Latina.

## Objetivos Estratégicos

- 1 Fortalecer la transversalidad institucional con enfoque de género en la administración pública municipal a través de las políticas públicas y programas de gobierno, haciendo efectiva una asignación presupuestal específica; así como la promoción de una cultura y política laboral, capaz de fomentar la igualdad y la no discriminación hacia las mujeres.**
- 2. Fomentar el conocimiento de los derechos humanos de las mujeres e impulsar el acceso a la igualdad jurídica y la no discriminación en el ámbito municipal.**
- 3. Impulsar el acceso de las mujeres a las diferentes instancias de procuración de justicia; en coadyuvancia con la participación de la ciudadanía y las instituciones encargadas de la seguridad pública.**
- 4. Impulsar y fortalecer programas y acciones que fomenten una cultura libre de violencia contra las mujeres; mediante la prevención, atención y sanción.**
- 5. Llevar a cabo programas y acciones que fortalezcan las capacidades de las mujeres, a fin de coadyuvar en la generación de oportunidades que contribuyan a disminuir la desigualdad de género y así potencializar el desarrollo de las mismas.**
- 6. Fomentar y fortalecer el acceso de las mujeres a la vida económica, a fin de coadyuvar en el mejoramiento de su bienestar y desarrollo individual y colectivo.**
- 7. Impulsar el empoderamiento de las mujeres a través del fortalecimiento de la ciudadanía.**

En la siguiente sección se presentan las estrategias para el logro de los objetivos, asimismo como una ruta crítica con la finalidad de detectar, de acuerdo a las funciones y facultades de las diferentes áreas de la administración municipal, los actores involucrados.

## OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

**Fortalecer la transversalidad institucional con enfoque de género en la administración pública municipal a través de las políticas públicas y programas de gobierno, haciendo efectiva una asignación presupuestal específica; así como la promoción de una cultura y política laboral, capaz de fomentar la igualdad y la no discriminación hacia las mujeres.**

Considerando como base las líneas de acción del Programa de Cultura Institucional del Instituto Nacional de las Mujeres, se ejemplifica como la administración pública en cualquier de sus niveles puede incorporar los principios de igualdad jurídica, sustantiva y de no discriminación. El primer paso para consiste en conocer las desigualdades de género para poder desarrollar las líneas de acción de manera específica.

Estrategias	Líneas de acción
<p>1.1 Establecer una política pública municipal que comprenda una perspectiva con equidad de género, a través de sus distintos planes y programas en cada una de sus etapas: diseño, partida presupuestal, aplicación y evaluación.</p>	<p>1.1.1. Asignar el presupuesto operativo anual con perspectiva de género.</p> <p>1.1.2. Otorgar una partida presupuestal anual suficiente a la Instancia de la Mujer Municipal, a fin de que ésta se fortalezca en el cumplimiento de acciones, planes y programas por los cuales ella fue creada.</p> <p>1.1.3. Fortalecer las acciones de colaboración entre diferentes dependencias y organismos locales, así como de éstos y otras instancias institucionales a nivel regional, estatal y federal, en relación a políticas y programas que incluyan una perspectiva de género.</p>

**1.2 Involucrar a las y los Servidores Públicos, así como a la iniciativa privada en torno al conocimiento, difusión y gestión de la normatividad tanto nacional como internacional, la cual comprende una cultura y política laboral con perspectiva de género.**

**1.1.4.** Actualizar, ampliar y sistematizar los aspectos del diagnóstico municipal sobre la situación de las mujeres.

**1.1.5.** Establecer un consejo ciudadano que tenga como una de sus objetivos, la vigilancia y seguimiento del presupuesto asignado para los planes y programas con perspectiva de género; con el fin de transparentar los recursos destinados para ello, así como el cabal cumplimiento de los mismos.

**1.2.1** Fortalecer las acciones de sensibilización y capacitación en los diferentes mandos públicos y privados, a través de talleres, mesas de trabajo, foros etc., a fin de fomentar una cultura laboral sobre la no discriminación de las mujeres y el rechazo al acoso sexual laboral.

**1.2.2** Impulsar mecanismos que transparenten la designación de los funcionarios y contribuyan a la paridad de cargos públicos en la administración municipal.

**1.2.3** Incorporar a grupos de mujeres en torno a programas de gobierno municipal, estatal y federal, así como de la iniciativa privada, a través de la realización de convenios de colaboración; los cuales coadyuven al fortalecimiento de las capacidades y habilidades de las mujeres, esto podría ser llevado a cabo entre la Instancia Municipal de la Mujer, las demás Direcciones de la administración pública municipal, así como las Secretarías de Desarrollo Social y Económico del Estado,

## INDICADORES

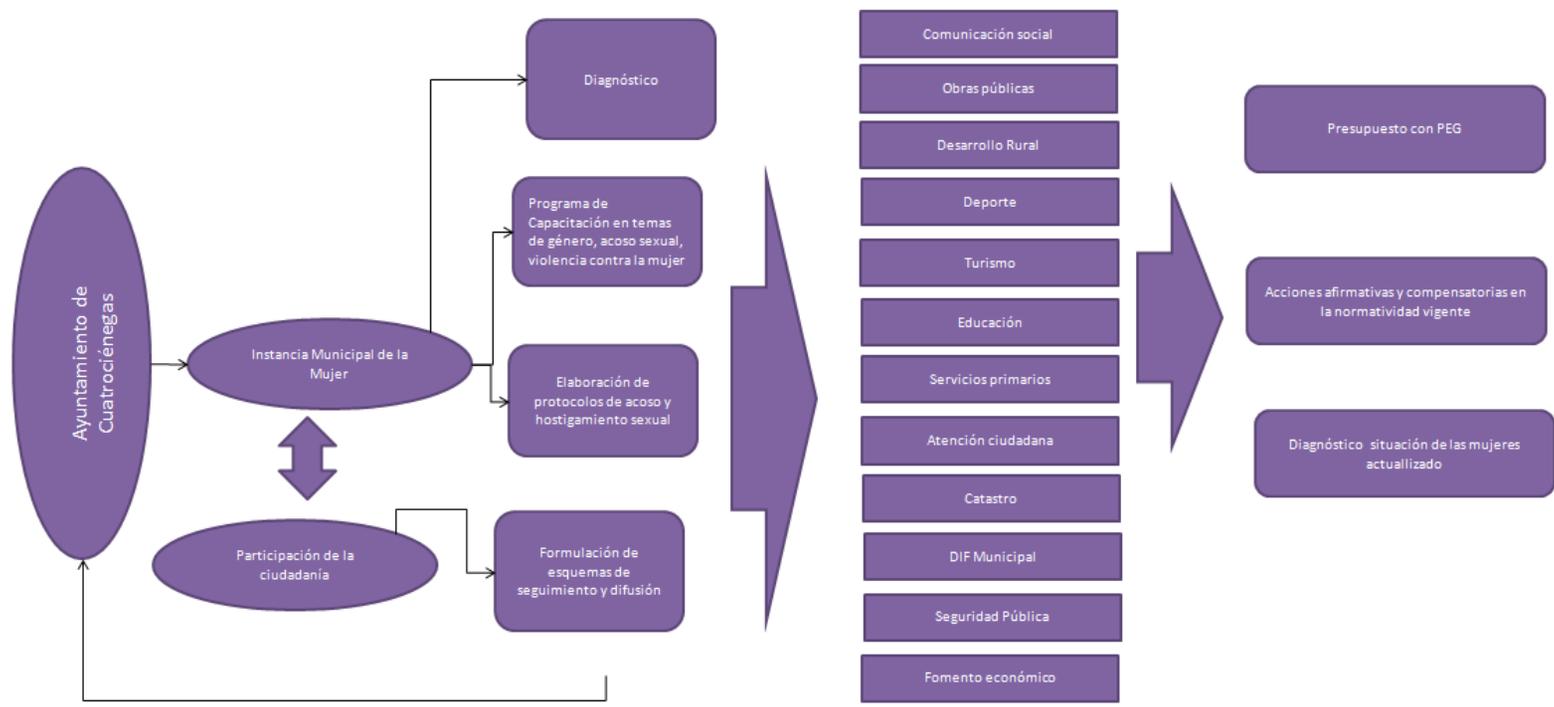
- Cantidad de presupuesto municipal asignado a planes y programas con perspectiva de género.
- Número de Programas con perspectiva de género
- Consejo ciudadano de vigilancia y seguimiento en torno al presupuesto asignado en planes y programas con perspectiva de género.
- Número de diagnósticos sobre la situación de las mujeres, elaborados y aplicados a nivel municipal.
- Número síndicas (os), y proporción de funcionarias (os) públicos en relación al género.
- Número de talleres, mesas de trabajo, foros etc., que se hayan llevado a cabo en torno a la sensibilización y capacitación de la normatividad, planes y programas con perspectiva de género.
- Número de Servidoras y Servidores públicos capacitados.
- Número de mujeres que han sido beneficiadas de algún programa público o privado.
- Porcentaje de satisfacción por parte de beneficiarias de programas, planes y proyectos, enfocados a fomentar la equidad de género y promover una cultura de no discriminación.
- Porcentaje del tipo de ámbitos y temáticas en los que la población beneficiada de los programas, planes y proyectos, haya percibido una mejoría en el fortalecimiento de una cultura de igualdad y no discriminación dentro de su vida cotidiana (ya sea en el ámbito familiar, laboral, escolar y comunitario).

## Ruta Crítica

De acuerdo a las facultades del ayuntamiento, el primer objetivo considera institucionalizar la perspectiva de género para ello, siendo la Instancia Municipal de la Mujer la gestora, se consideran las siguientes actividades:

- 1.1. El ayuntamiento debe crear un otorgar una partida presupuestal a la IMM, para su operación; también se considera
  - 1.1.1. Presupuesto sensible al género en la administración pública municipal, aprovechando el exhorto de la administración pública estatal donde será obligatorio presentar el presupuesto con perspectiva de género para el 2014.
  - 1.1.2. Conformación del Consejo ciudadano de vigilancia y seguimiento en torno al presupuesto asignado en planes y programas con perspectiva de género.
  - 1.1.3. Dar seguimiento a la capacitación llevada a cabo con recursos del FODEIMM para generar un sistema de indicadores de género capaz de monitorear y evaluar las acciones de las diferentes dependencias en la reducción de las brechas de género.
  - 1.1.4. Elaborar diagnóstico participativo de cultura institucional.
2. La Instancia Municipal de la Mujer, en coordinación con el área de Recursos Humanos de la administración municipal,
  - 2.1. Programar el contenido de talleres relacionados a género, acoso sexual, hostigamiento, violencia.
  - 2.2. Implementar formatos que servirá de insumo para la elaboración del diagnóstico de cultura institucional
  - 2.3. Elaborará un diagnóstico de cultura institucional para identificar hostigamiento y acoso sexual en la administración municipal.

3. El Instituto Municipal de la Mujer, con apoyo del personal del área jurídica:
  - 3.1. Revisar los reglamentos y documentos del municipio para integrar la perspectiva de género con el uso de lenguaje incluyente. Principalmente en el Bando de Policía y Buen Gobierno.
  - 3.2. Proponer adecuaciones a la documentación vigente al Ayuntamiento para su aprobación.



## OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

**Fomentar el conocimiento de los derechos humanos de las mujeres e impulsar el acceso a la igualdad jurídica y la no discriminación en el ámbito municipal.**

Este objetivo se alinea con el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 del Ayuntamiento de Cuatrociénegas, que plantea como uno de los objetivos el “promover la equidad de oportunidades y aplicar soluciones que resuelvan la desigualdad y sus causas”. Por tanto, las estrategias y línea de acción conllevan a revisar de manera detallada el marco normativo, así como la capacitación de los funcionarios en temas como son los derechos humanos y la igualdad.

Estrategias	Líneas de acción
<p>2.1 Dar a conocer a funcionarias y funcionarios de la administración pública municipal, actores sociales, así como a la población en general, el marco normativo que salvaguarda los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación.</p>	<p>2.1.1 Elaborar un documento de planeación para llevar a cabo las acciones de sensibilización y capacitación sobre el marco normativo que rige los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación.</p> <p>2.1.2 Capacitar a todo el personal, en todos los niveles jerárquicos que laboran en el Municipio, en torno al conocimiento y reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, así como a la no discriminación; mediante talleres, mesas de trabajo, foros, grupos focales etc.<sup>19</sup></p> <p>2.1.3 Llevar a cabo actividades de sensibilización y capacitación en los diferentes niveles educativos del municipio, fomentando la participación de estudiantes, personal docente, padres y madres de familia, así como demás personal que labora en planteles educativos; lo cual coadyuve al fortalecimiento de los procesos de socialización sobre el conocimiento y reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y la equidad de género.<sup>20</sup></p> <p>2.1.4 Llevar a cabo actividades de sensibilización y capacitación, como talleres, foros, mesas de trabajo, grupos focales etc., los cuales fomenten la participación de diversos sectores del municipio, a fin de que se fortalezca el conocimiento y reconocimiento de los derechos de las mujeres.</p> <p>2.1.5 Crear una página Web, que desde la Instancia Municipal de la</p>

	<p>Mujer, sea un instrumento de información y difusión sobre los derechos humanos de las mujeres.</p> <p>2.1.6 Concertar con diferentes medios de comunicación masivos de la localidad, la difusión de información en torno al conocimiento y defensa de los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación.</p>
<p><b>2.2 Fomentar el acceso a la igualdad jurídica y la no discriminación</b></p>	<p>2.2.1. Dotar a la Instancia Municipal de la Mujer, de recursos económicos, materiales y humanos; a fin de que ésta pueda fortalecer y ampliar los servicios de asesoría jurídica.<sup>22</sup></p> <p>2.2.2. Promover que los Consejos Ciudadanos den seguimiento y evalúen los procesos jurídicos de las mujeres que hayan sufrido un agravio hacia sus derechos u aquellos actos discriminatorios, en razón de su condición de género.</p> <p>2.2.3. Impulsar un programa transversal y de corresponsabilidad entre las instancias jurídicas y penales tanto municipales, como estatales y federales, en materia de impartición de justicia en lo referente a menoscabos, agravios o violaciones a los derechos de las mujeres</p>

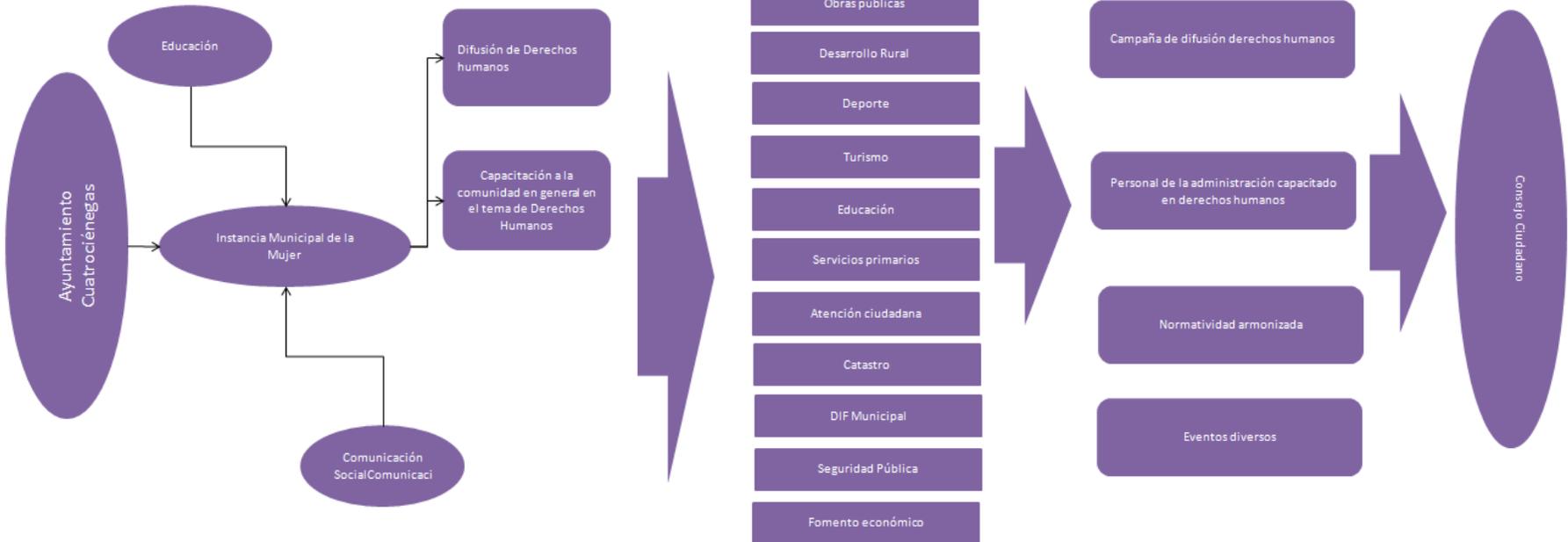
## INDICADORES

- Número de talleres, pláticas, foros, mesas de trabajo y grupos focales, realizados en torno al conocimiento y reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación.
- Número, ocupación y desagregación por género de asistentes a talleres, pláticas, foros, mesas de trabajo y grupos focales, realizados en torno al conocimiento y reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación.
- Instrumentos y acciones pedagógicas aplicadas en las acciones de capacitación y sensibilización.
- Cantidad de folletos o materiales pedagógicos para llevar a cabo las acciones de capacitación y sensibilización.
- Cantidad y tipos de instrumentos de difusión sobre los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación.
- Cantidad y tipo de recursos asignados a la Instancia Municipal de la Mujer para que ésta fortalezca sus servicios de asesoría jurídica.
- Elaboración de un informe mensual por parte del Consejo Ciudadano, en torno a los procesos jurídicos de las mujeres que hayan sufrido un menoscabo hacia sus derechos u aquellos actos discriminatorios, en razón de su condición de género.
- Número y porcentaje de mujeres atendidas mediante el y los programas interinstitucionales impulsados por los diferentes niveles de gobierno en materia de atención a la violación de los derechos de las mujeres.
- Número de proyectos elaborados y ejecutados por mujeres, los cuáles promuevan una cultura de igualdad y no discriminación hacia las mujeres.

## Ruta crítica

Las acciones propuestas para el logro del objetivo estratégico 2 son:

1. Mediante la colaboración de la IMM y la APM se llevara a cabo:
  - 1.1. Realización de campañas de difusión y sensibilización en coordinación con el resto de las áreas de la administración municipal.
  - 1.2. Capacitación referente a derechos humanos al personal de la administración municipal, en coordinación con la CDHEC. Entre las áreas que se consideran están seguridad pública, salud y educación como prioridad, sin excluir al resto de la administración municipal.
  - 1.3. En coordinación con la dirección de educación impartir cursos a los alumnos de diferentes niveles. A partir de los contenidos, participar de manera coordinada con la SEP estatal, al presentar el programa de capacitación para el alumnado y los docentes.
  - 1.4. Solicitar al ayuntamiento la pagina web y otros medios para difundir los avances en derechos humanos; con el apoyo de comunicación social
2. Convocar al consejo ciudadano para observar los avances en los derechos humanos
3. Se sugiere también, para institucionalizarlo, la revisión de normatividad vigente referente a derechos humanos y no discriminación.



### OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

**Impulsar el acceso de las mujeres a las diferentes instancias de procuración de justicia; en coadyuvancia con la participación de la ciudadanía y las instituciones encargadas de la seguridad pública.**

Para el gobierno municipal de Cuatrociénegas se considera como estrategia el atender, en coordinación con otras instancias problemas de discriminación y violencia contra las mujeres. Entre las actividades se mencionan servicios como la asesoría legal, orientación, canalización, terapia psicológica, enlaces para refugio, talleres de capacitación.

También así, la visión establecida en el Plan de Desarrollo Municipal en el apartado de mujeres plantea crear una red para la prevención de la violencia, a través de talleres y capacitaciones disponibles para la población que lo requiera.

Estrategias	Líneas de acción
<p>3.1 Impulsar acciones que permitan velar por la seguridad individual y colectiva de las mujeres y salvaguardar su acceso a la justicia.</p>	<p>3.1.1. Capacitar y profesionalizar al personal de seguridad pública e integrantes de la administración de justicia municipal, en lo relativo a los derechos humanos de las mujeres.</p> <p>3.1.2. Impulsar programas que coadyuven a vigilar y salvaguardar la seguridad pública de las mujeres, identificando los factores y espacios de mayor incidencia delictiva contra éstas; tomando en cuenta que el bien jurídico tutelado es la protección e integridad física de la mujer, con el fin de salvaguardar sus derechos tanto colectivos como individuales.</p> <p>3.1.3. Elaborar y tener actualizado un sistema estadístico municipal referente a la tipificación de delitos, desagregándose por género, edad, ocupación etc.</p> <p>3.1.4. Coordinar e impulsar desde las instancias de procuración de justicia municipal, estatal y federal, mediante la colaboración interinstitucional con asociaciones civiles y Comités Regionales dedicados a combatir la Trata de Personas, y el comercio sexual, a fin de contar con un diagnóstico municipal en el que se identifiquen los índices de incidencia de dicho delito, así como los índices de afectación de éste, hacia las mujeres (desagregando la edad, ocupación y nivel educativo de éstas).</p> <p>3.1.5. Incentivar el acceso e integración laboral de las mujeres a las diferentes instancias de impartición de justicia y seguridad pública.</p> <p>3.1.6. Elaborar y aplicar programas específicos de prevención del delito hacia las mujeres por parte de los encargados de la seguridad pública local.</p>

3.1.7. Elaborar y ejecutar programas interinstitucionales entre el área de género de la Procuraduría de la República, la Procuraduría Estatal, la instancia Municipal de la Mujer y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en materia de impartición de justicia y situación jurídica, con perspectiva de derechos humanos, de las mujeres reclusas en instancias competentes a la jurisdicción del municipio.

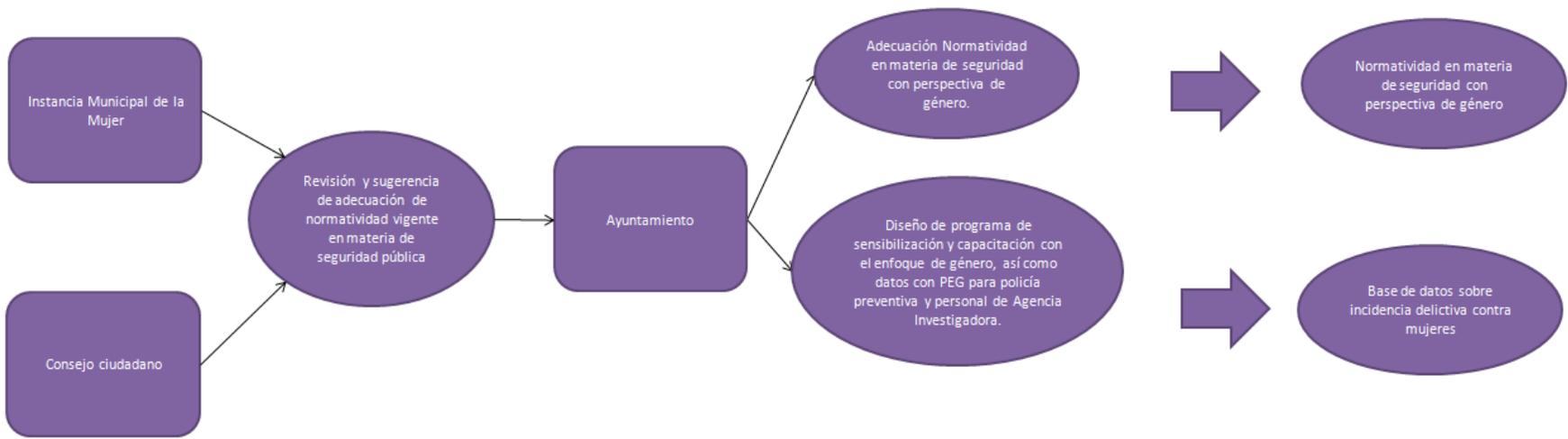
### INDICADORES Objetivo estratégico 3

- Número de funcionarias y funcionarios que han recibido capacitación para garantizar la protección de los derechos de las mujeres en el acceso a los diferentes órganos de justicia.
- Número de unidades de la administración pública municipal que comprenden la atención a mujeres para el acceso a la justicia.
- Número y tipo de delito registrado contra las mujeres en los espacios públicos.
- Números y tipificación de delitos; desagregados por género, edad, ocupación.
- Porcentaje de incidencia del delito de Trata de personas y comercio sexual, cometido contra mujeres.
- Número de mujeres que ocupan puestos en el sistema de justicia y seguridad pública municipal.
- Porcentaje de mujeres y nivel de satisfacción de los diferentes ámbitos en que hayan sido atendidas aquellas víctimas de delito; y en su caso, aquellas presuntas o catalogadas como culpables de algún delito.

## **Ruta crítica**

La ruta crítica sugerida para el logro de dicho objetivo es implica la conformación de una red de colaboración interinstitucional para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

1. El Instituto Municipal de la Mujer de Cuatrociénegas y el DIF, actores involucrados en el tema, propondrá la creación de una red interinstitucional al ayuntamiento, una vez aceptada dicha propuesta, se convocaran a las diferentes dependencias municipales para trabajar de manera multidisciplinaria la violencia contra las mujeres. Con ello:
  - 1.1. Difusión de los derechos humanos para prevenir la violencia contra las mujeres en coordinación con el área de comunicación social, DIF e IMM.
  - 1.2. Capacitación al personal de la administración municipal para sensibilizarlo ante el tema de la violencia contra la mujer, en las diferentes áreas dando prioridad a Salud, Seguridad Pública y Educación.
  - 1.3. Diseño de protocolo de atención, en coordinación de las diferentes dependencias para orientar a las mujeres víctimas de violencia.



#### OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

**Impulsar y fortalecer programas y acciones que fomenten una cultura libre de violencia contra las mujeres; mediante la prevención, atención y sanción.**

La Instancia Municipal de la Mujer como objetivo tiene proteger y difundir el derecho de las mujeres y lograr la equidad de género. Entre las pláticas y talleres impartidos se encuentran dentro de la campaña “Por una vida sin violencia “. Asimismo, se destaca que existe colaboración entre las diferentes áreas: CAIF, Ministerio Público, y Juzgado de Primera Instancia en materia familiar resultado de las asesorías legales y psicológicas. Cabe señalar que a pesar de laborar de manera coordinada, no existen estatutos ni guías que permitan visualizar el procedimiento a seguir para atender un caso de violencia de género.

Estrategias	Líneas de acción
<p>4.1 Elaborar proyectos y acciones que coadyuven a la prevención de la violencia contra las mujeres.</p>	<p>4.1.1. Llevar a cabo pláticas y talleres en los diferentes niveles educativos y laborales, acerca de la violencia de género, la violencia intrafamiliar y la violencia en el noviazgo.</p> <p>4.1.2. Elaborar proyectos y acciones que proporcionen atención a personas agresoras, particularmente aquellas que pertenecen al núcleo familiar; con la finalidad de que dicho proceso coadyuve al fortalecimiento de la prevención de la violencia de género.</p> <p>4.1.3. Difundir la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y el demás marco normativo que comprende las sanciones aplicables a causa de la violencia de género.</p> <p>4.1.4. Difundir a través de los medios de comunicación masivos, los posibles riesgos y consecuencias jurídicas a las que tienden a enfrentarse mujeres relacionadas con la trata de personas y el comercio sexual.</p> <p>4.1.5. Impulsar un proyecto interinstitucional a nivel municipal, en que se elabore un registro y sistematización del índice de niñas y mujeres víctimas de violencia; a través del cual, sea posible detectar las causas recurrentes de la violencia de género.</p>
<p>4.2 Implementar acciones que permitan una mejor atención a mujeres y niñas, en situación de violencia de género.</p>	<p>4.2.1. Impulsar entre el gobierno municipal y estatal la cobertura del programa: Línea 075 ("Línea de la Mujer").</p> <p>4.2.2 Realizar acciones interinstitucionales, particularmente entre la Instancia Municipal de la Mujer y de más dependencias estatales, a fin de otorgar atención</p>

jurídica y psicológica a niñas y adolescentes en situación de violencia, acoso y abuso sexual.

4.2.3. Fomentar y fortalecer la capacitación del personal de la Instancia Municipal de la Mujer, en aras de los servicios que ésta proporciona, particularmente sobre la violencia de género.

4.2.4 Impulsar a mediano plazo la asignación de una infraestructura y asignación de presupuesto, en el que se pueda materializar el *Refugio Municipal (Casa de la mujer maltratada)*, a fin de atender a aquellas mujeres víctimas de violencia de género.

4.2.5. Elaborar un sistema estadístico, que permita tener un control del número de usuarias, recabar datos generales de las mismas (como edad, ocupación, escolaridad, ingresos, etc.), el tipo de causas por las que éstas son atendidas, así como los procedimientos jurídicos, tratamiento psicológico u otro tipo de acciones que ellas deseen tomar, y la identificación de instituciones a las que ellas deseen acudir (independientemente de haber acudido al Instituto Municipal de la Mujer y en su caso, al refugio municipal).

**4.3 Impulsar mecanismo que permitan la efectividad de las sanciones y resarcimiento del daño a causa de la violencia de género.**

4.3.1 Otorgar asesorías sobre procedimientos jurídicos, así como información de las instancias correspondientes, a las que las afectadas pueden acudir para realizar sus demandas.

4.3.2 Promover las denuncias sobre violencia de género.

4.3.3 Fortalecer mecanismos de conocimiento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en los diferentes ámbitos de la administración pública municipal; particularmente a funcionarias y funcionarios que trabajen en las instituciones de

impartición de justicia dentro del municipio, y al personal del sector salud de la misma localidad.

4.3.4 Profesionalizar al personal de las áreas de justicia, seguridad pública y salud, respecto a la violencia de género.

4.3.5 Especificar, fortalecer y difundir las disposiciones normativas referentes a la violencia de género, en el bando de policía y buen gobierno del municipio.

## INDICADORES

- Número de mujeres y hombres que asistieron a las pláticas y talleres sobre la prevención de la violencia de género, violencia intrafamiliar y violencia en el noviazgo.
- Porcentaje de mujeres y hombres que han visto una mejoría en la disminución de acciones, cuya violencia de género, comprenda la dinámica de sus distintos espacios de socialización.
- Número de escuelas o centros laborales en los que se impartieron talleres y pláticas sobre la prevención de la violencia de género, violencia intrafamiliar y violencia en el noviazgo.
- Porcentaje de padres y madres de familia, cuerpo docente, estudiantes; así como empleados o patrones que hayan visto cambios de acciones, actitudes y/o formas de convivencia, frente al tema de la violencia de género.
- Número de personas agresoras y desagregación por género, que hayan sido atendidas mediante un programa o proyecto que tenga como fin su atención, para coadyuvar en la prevención de la violencia de género o violencia intrafamiliar.
- Porcentaje del nivel de avances y retrocesos percibidos tanto por la población atendida en el marco de programas para personas agresoras, como la percepción de los familiares de los mismos.

- Número de mecanismos, materiales y medios de información a través de los cuales se difundió la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Estatal.
- Número y tipo de medios de comunicación a través de los cuales se difundieron los riesgos y sanciones aplicables a delitos cometidos por la trata de personas y el comercio sexual.
- Porcentaje de población femenina (desagregada por edad, ocupación, escolaridad, ingresos y localidad); así como porcentaje y causas de mayor incidencia de acciones y prácticas que se cometen en materia de violencia de género.
- Número de niñas y adolescentes, atendidas a causa de la violencia, abuso y acoso sexual.
- Número y periodicidad de capacitaciones recibidas por parte del personal de la Instancia Municipal de la Mujer, sobre la violencia de género.
- Cantidad presupuestal asignada para llevar a cabo el proyecto del refugio municipal.
- Número de usuarias, desagregación por edad, ocupación, escolaridad, ingresos y; localidad de la que provienen mujeres víctimas de violencia, las cuales son atendidas en la Instancia Municipal de la Mujer y en su caso, el refugio municipal.
- Índice estadístico del tipo de causas por las que las mujeres acuden a recibir atención en materia de violencia de género en la Instancia Municipal de la Mujer y en su caso, el refugio municipal.
- Número de asesorías jurídicas en materia de violencia de género.
- Número de demandas realizadas ante las instancias correspondientes, por motivos de violencia de género. Estadística de las sentencias y sanciones aplicadas a los que violaron los derechos de las mujeres.

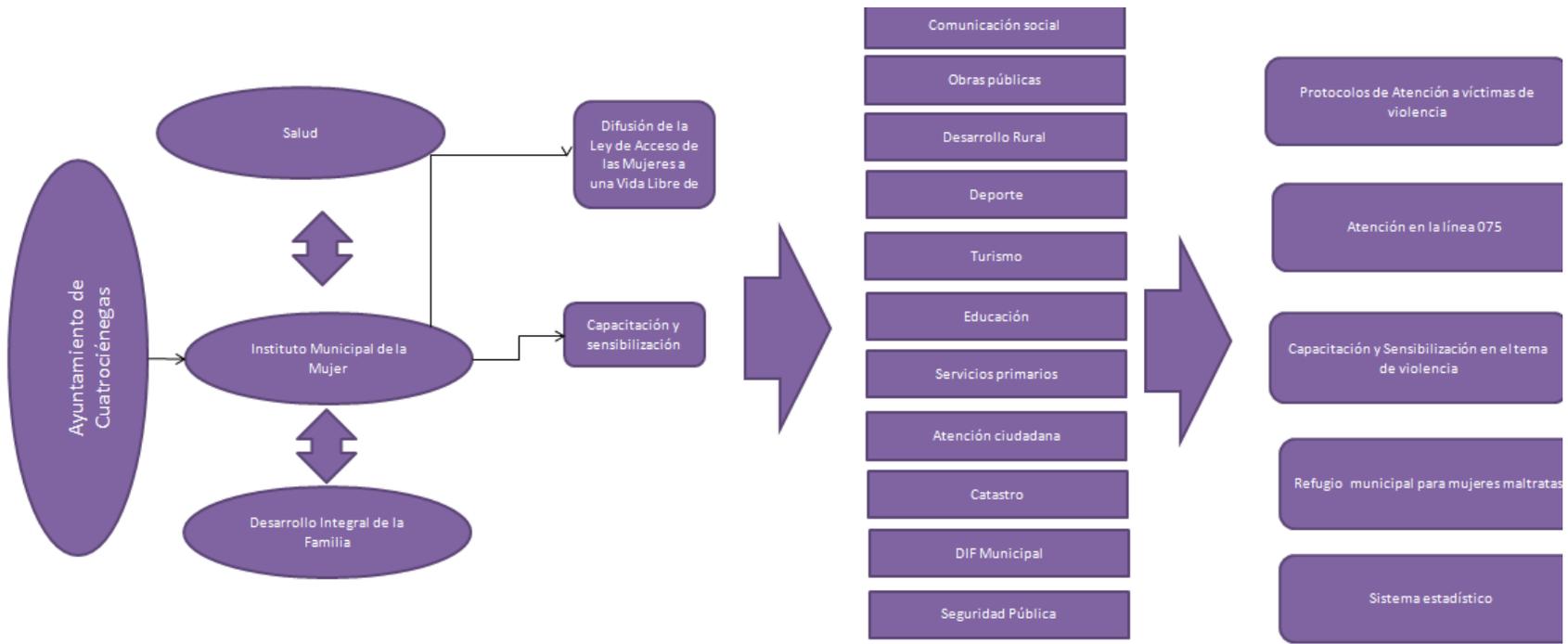
- Número de servidoras y servidores públicos que han recibido capacitación en materia de atención a la violencia de género; y el marco normativo que rige el acceso a las mujeres de una vida libre de violencia.
- Porcentaje de las y los servidores públicos que han visto mejoras en su quehacer laboral, a partir de capacitaciones en materia de atención a la violencia de género; y el marco normativo que rige el acceso a las mujeres de una vida libre de violencia.
- Porcentaje de denuncias ciudadanas (particularmente las efectuadas por mujeres), hacia servidoras (os) públicos, en las que al acudir a solicitar información, denunciar y durante el desarrollo de su proceso jurídico, se hayan enfrentado a algún tipo de ineficiencia, negligencia y maltrato psicológico o físico, por parte de dichos funcionarios (desagregar por Área o Secretaría, a la que pertenezcan los denunciados).
- Porcentaje de mujeres, niñas y adolescentes víctimas de algún delito, atendidas mediante la implementación de programas y proyectos llevados a cabo en lo referente a la prevención, atención y resarcimiento del daño. Respecto al porcentaje de aquellas víctimas registradas antes de la implementación de dichos programas.
- Porcentaje de niñas, adolescentes y mujeres que al ser víctimas de algún delito, y al llevar a cabo los procedimientos legales correspondientes al resarcimiento del daño, han visto una disminución en acciones de violencia cometidas hacia ellas u otras víctimas.

## Ruta Crítica

Al ser la violencia de género un fenómeno relacionado a múltiples variables, se deberá abordar de manera integral. Salud, en la parte de atención, al igual que la secretaría de seguridad. Educación, en la prevención con la detección de niños en situación de riesgo; así como con padres y madres de familia. Otra dependencia involucrada, derivada de las acciones implementadas a la fecha es el DIF. Por ello, para concretar la vinculación interinstitucional se sugieren los siguientes pasos a seguir.

1. Generar mecanismos de detección, atención y prevención de manera conjunta, es decir, de colaboración entre las diferentes áreas de la administración municipal para abordar la problemática desde diferentes aristas.
  - 1.1. Sensibilización a personal de las diversas áreas salud, educación y procuración de justicia; Policía Preventiva Municipal y Agentes del Ministerio Público.
  - 1.2. Programa de capacitación para generar instrumentos que permitan cuantificar la problemática de la violencia.
    - 1.2.1. Elaborar una base de datos de las víctimas desagregada por edad, profesión, estado civil y localidad, así como la violencia desagregada por tipos de violencia y modalidades.
2. Crear mecanismos de Coordinación para atender a mujeres violentadas.
  - 2.1. Generar programas de capacitación para sensibilizar al personal de la administración municipal en el tema de violencia.
  - 2.2. Elaborar protocolos de atención que permitan visualizar el proceso para la atención de víctimas de violencia de género.

- 2.3. Capacitar al personal que presta servicios de atención a la violencia para que cubran los protocolos pertinentes y se conviertan en la práctica común de la administración municipal.
3. Ejecutar acciones encaminadas a prevenir la violencia contra las mujeres involucrando al DIF y al área de educación.
- 3.1. Planear campañas de difusión para prevenir y detectar la violencia, con materiales y medios de información a través de los cuales se difunda la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Estatal.
- 3.2. También se llevará a cabo campañas que tengan a bien difundir los riesgos y sanciones aplicables a delitos cometidos por trata de personas y el comercio sexual.
- 3.3. Sensibilización para prevención de la violencia, a la población en general y a las dependencias de salud, educación y procuración de justicia.



## OBJETIVO ESTRATÉGICO 5

**Llevar a cabo programas y acciones que fortalezcan las capacidades de las mujeres, a fin de coadyuvar en la generación de oportunidades que contribuyan a disminuir la desigualdad de género y así potencializar el desarrollo de las mismas.**

Entre las funciones de la Instancia Municipal de las Mujer se contempla el desarrollo de una cultura de igualdad y equidad entre hombres y mujeres. Asimismo, se menciona la capacitación como una vía para lograr la equidad al generar habilidades que permitirán a las mujeres insertarse en el mercado laboral. Siendo así será necesario promover la equidad de oportunidades y aplicar soluciones que resuelvan la desigualdad y sus causas.

Estrategias	Líneas de acción
<p>5.1 Impulsar programas que coadyuven al fortalecimiento educativo con enfoque de género; a fin de contribuir a la disminución de la deserción escolar en el nivel medio y superior.</p>	<p>5.1.1. Llevar a cabo un programa de becas, dirigido a la población de mujeres que se encuentran cursando estudios de nivel medio, superior y de posgrado o sus equivalentes; a fin de disminuir la deserción escolar en este grupo de población.</p> <p>5.1.2. Llevar a cabo un programa de becas escolares para madres solteras y jóvenes embarazadas, que aspiren a concluir sus estudios en nivel secundaria, medio superior, superior y de posgrado o sus equivalentes.</p>
<p>5.2 Llevar a cabo acciones encaminadas a eliminar estereotipos sexistas y discriminatorios en los diferentes espacios de la vida cultural, deportiva y comunitaria; a fin de impulsar el desarrollo de las mujeres en un ambiente de respeto y reconocimiento de sus derechos.</p>	<p>5.2.1 Elaborar y difundir material didáctico, como folletos, trípticos etc., que tengan por finalidad coadyuvar a la eliminación de estereotipos sexistas y discriminatorios.</p> <p>5.2.2 Diseñar difusión cuyo contenido pedagógico esté sustentado en libros, convenciones, leyes y foros; con el fin de reproducir ideas e imágenes artísticas que reprobren y rechacen la violencia de género y visualicen las desigualdades entre el hombre y la mujer.</p> <p>5.2.3 Reconocer el trabajo y participación de la mujer en la vida democrática y los derechos humanos, mediante talleres donde se promueva el respeto y promoción de un lenguaje no sexista.<sup>28</sup></p> <p>5.2.4 Fortalecer programas que impulsen actividades deportivas y culturales con perspectiva de género, que coadyuven a fomentar la negación de de estereotipos sexistas; y promover la participación</p>

	<p>de las mujeres.</p> <p>5.2.5 Identificar, impulsar y divulgar producciones artísticas de mujeres; mediante el estímulo de becas.</p> <p>5.2.6 Identificar e impulsar las habilidades deportivas de aquellas mujeres que deseen incursionarse en actividades de competencia deportiva.</p>
<p><b>5.3 Fortalecer programas y acciones en materia de salud con perspectiva de género; a fin de impulsar una mejora en la calidad de vida de las mujeres.</b></p>	<p>5.3.1. Fortalecer los programas de salud a través de mejorar la infraestructura, (incorporando la utilización de nuevas tecnologías); las acciones y los servicios que proporcionan las Unidades de Salud Fijas e Itinerantes; a fin de ampliar la cobertura de atención en mujeres.</p> <p>5.3.2. Impulsar programas sobre salud reproductiva y los derechos humanos de las mujeres, poniendo énfasis en el uso de métodos anticonceptivos; a fin de prevenir embarazos no deseados, particularmente en la población femenina adolescente.<sup>29</sup></p> <p>5.3.3. Extender e intensificar campañas de prevención, así como incorporar y fortalecer, en los servicios médicos, la calidad en la atención ginecológica, especialmente en la prevención y tratamiento de enfermedades con mayor incidencia en las mujeres como el Cáncer Cérvico Uterino, el Virus del Papaloma Humano y el Cáncer Mamario.<sup>30</sup></p> <p>5.3.4. Implementar estrategias de información y prevención a las mujeres, sobre enfermedades de transmisión sexual, como el VIH- SIDA, y el Virus del Papaloma Humano (VPH); respecto a éste virus, intensificar campañas de difusión del Programa Estatal sobre la prevención del VPH.<sup>31</sup></p>

	<p>5.3.5. Incorporar un programa de medicamentos a bajo costo para mujeres de la tercera edad.</p> <p>5.3.6. Impulsar programas con perspectiva de género que impulsen la actividad física y la alimentación balanceada de las mujeres; lo que coadyuvaría a prevenir enfermedades de mayor incidencia en mujeres.</p>
<p><b>5.4 Impulsar programas de capacitación laboral a mujeres o grupos de mujeres; a fin de que éstas consoliden mecanismos de autogestión, que les permitan fortalecer su desarrollo personal.</b></p>	<p>5.4.1. Impulsar programas de capacitación en los que se otorguen certificados de competencia laboral, eleven su nivel cultural y aprendan nuevas habilidades, que les permitan a las mujeres tanto en lo individual como en lo colectivo, construir una mejor calidad de vida.</p>

## INDICADORES

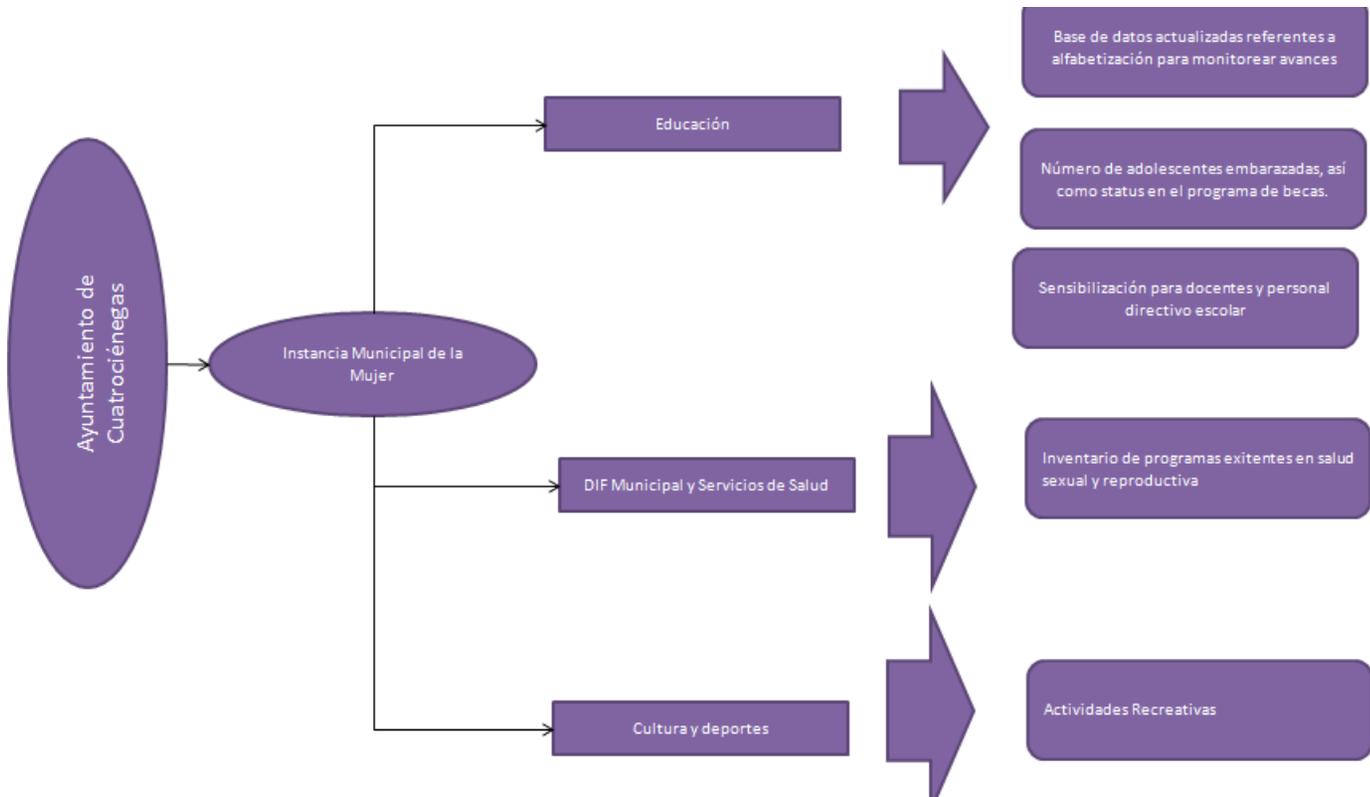
- Número y desagregación por género de estudiantes que ingresaron y concluyeron sus estudios a nivel medio, superior y de posgrado.
- Número y porcentaje madres solteras y jóvenes embarazadas beneficiarias de becas para continuar con sus estudios a nivel medio, superior y de posgrado.
- Porcentaje de beneficiarias de dichos programas que concluyeron con sus respectivos estudios.
- Cantidad y tipo de material didáctico distribuido, para difundir la erradicación del lenguaje y roles sexistas y discriminatorios.
- Porcentaje de la población de los distintos programas o proyectos con perspectiva de género, que consideran que se ha visto disminuida la implementación de un lenguaje sexista.

- Porcentaje y número de niñas, adolescentes y mujeres, que han sido beneficiadas de programas deportivos y culturales, con perspectiva de género.
- Porcentaje y nivel de mejoría percibido por parte de dicha población, en los ámbitos individual, familiar, comunitario y; profesional.
- Número y porcentaje de beneficiarias de programas con perspectiva de género en materia de salud (desagregación por edad y ocupación), en temas tales como: salud reproductiva; embarazos en mujeres adolescentes; enfermedades de transmisión sexual; así como cáncer de mama o cáncer cérvico uterino.
- Porcentaje de la disminución de población afectada por cada una de las enfermedades antes mencionadas, y las cuales fueron atendidas en el marco de los programas impulsados (tomando en cuenta las etapas de prevención y tratamiento).

### **Ruta Crítica**

1. La dependencia de Educación, entre otras funciones, contará con información relevante y actualizada en el tema de educación para monitorear el avance en dicho rubro. Alfabetización, deserción, desagregadas por sexo.
  - 1.1. También como estadística en el tema de educación, se tendrá información referente a estudiantes embarazadas, así como si son beneficiarias a las becas otorgadas para evitar deserción estratificada por niveles de escolaridad.
  - 1.2. El número de mujeres alfabetizadas también conformará parte de estas estadísticas desagregadas por sexo

2. La instancia municipal en la mujer coordinará un programa de sensibilización para docentes y personal directivo escolar con la finalidad de reducir la incidencia en educación sexista.
  - 2.1. Para ello, supervisará el material didáctico para erradicar las prácticas discriminatorias y sugerirá las adecuaciones pertinentes.
3. El área de deportes llevará a cabo actividades para impulsar la actividad física y la alimentación balanceada de las mujeres, en coordinación con el DIF y Salud.
4. Salud impulsará el trabajo en colaboración con el DIF y la Instancia Municipal de la Mujer; así como las dependencias del sector salud presentes en el municipio.
  - 4.1. Como primera actividad, es importante reconocer las actividades que realiza cada dependencia en el tema de salud sexual y reproductiva, elaborando un inventario de programas vigentes.
  - 4.2. De manera conjunta, elaborar una base estadística para verificar el número de personas beneficiadas con exámenes preventivos de cáncer cérvico-uterino y cáncer de mama.
  - 4.3. Establecer una ruta de atención para canalizar a las mujeres a instituciones de salud para servicios especializados; así como las estadísticas.



## OBJETIVO ESTRATÉGICO 6

**Fomentar y fortalecer el acceso de las mujeres a la vida económica, a fin de coadyuvar en el mejoramiento de su bienestar y desarrollo individual y colectivo.**

Cuatrociénegas ha implementado estrategias para fomentar la inserción de las mujeres a la vida económica. Se distingue por ser un municipio donde las mujeres participan de manera activa, en su mayoría mujeres emprendedoras que han destacado por la elaboración de dulces regionales. Sin embargo, será necesario aumentar la cobertura de los cursos de capacitación y complementarlo con financiamiento y vinculación para concretar proyectos productivos que redunden en el bienestar de la población.

Estrategias	Líneas de acción
<p>6.1 Impulsar una política pública municipal de empleo con perspectiva de género, mediante colaboraciones interinstitucionales; fortaleciendo mecanismos de vigilancia sobre el respeto a los derechos laborales de las mujeres.</p>	<p>6.1.1. Impulsar la cooperación interinstitucional entre las autoridades municipales y el Comité Estatal de Empleo a fin de capacitar y becar a mujeres en correspondencia a los sectores productivos de la región, como es el de servicios, industria agropecuaria, de telecomunicaciones etc.</p> <p>6.1.2. Emplear mecanismos de difusión acerca de los programas estatales de empleo con perspectiva de género.</p> <p>6.1.3. Desarrollar acciones de colaboración por parte de las autoridades municipales con la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado; estipulándose un porcentaje de mujeres, en la incorporación a los programas y acciones estatales de empleo.</p> <p>6.1.4. Identificar y fomentar el apoyo a la incorporación de mujeres y proyectos de organizaciones de mujeres, a los programas del Consejo Estatal de Ciencia y tecnología</p>
<p>6.2 Fomentar y fortalecer el desarrollo de organizaciones productivas así como de la micro y mediana empresa, integradas por mujeres.</p>	<p>6.2.1 Otorgar créditos a proyectos de grupos u organizaciones de mujeres en los que se potencialice su capacidad autogestiva, con la finalidad de impulsar su desarrollo personal, familiar y comunitario.</p> <p>6.2.2 Impulsar y fortalecer la creación de la micro y mediana empresa, así como cooperativas, con perspectiva de género, proporcionando facilidades de trámites y requisitos.</p> <p>6.2.3 Identificar y fortalecer a la micro y mediana empresa dirigida por mujeres, mediante asesorías y capacitación acerca del mejoramiento en la calidad de los</p>

	servicios que éstas proporcionan
<p><b>6.3 Diseñar estrategias con enfoque de género para incentivar la participación de la mujer en programas y proyectos de protección al medio ambiente.</b></p>	<p>6.3.1. Impulsar proyectos productivos sustentables en los que participen organizaciones de mujeres.</p> <p>6.3.2. Impulsar el liderazgo de las mujeres, representantes de colonias, grupos u organizaciones, mediante la capacitación acerca del cuidado del medio ambiente; y los beneficios que a ellas pueden tener mediante la elaboración y aplicación de proyectos en los que se impulse el desarrollo sustentable de sus comunidades.</p>

## INDICADORES

- Número y porcentaje de mujeres capacitadas y becadas para el empleo (desagregar por tipo de sector para el que fueron capacitadas).
- Número y tipo de medios por los cuales se difundieron los programas estatales para el fomento al empleo.
- Número de mujeres incorporadas al sector productivo, a través del porcentaje estipulado en el convenio entre el gobierno municipal y la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado.
- Número de mujeres que fueron impulsadas para participar en programas y proyectos del Consejo de Ciencia y Tecnología Estatal.
- Porcentaje de proyectos científicos y tecnológicos que se les fueron entregados a mujeres (desagregar por área, temáticas y líneas de investigación, así como por dependencia a las cuales dichas mujeres pertenecen).
- Número y porcentaje de mujeres que fueron incorporadas alguna empresa, a partir del impulso municipal para llevar a cabo bolsas y

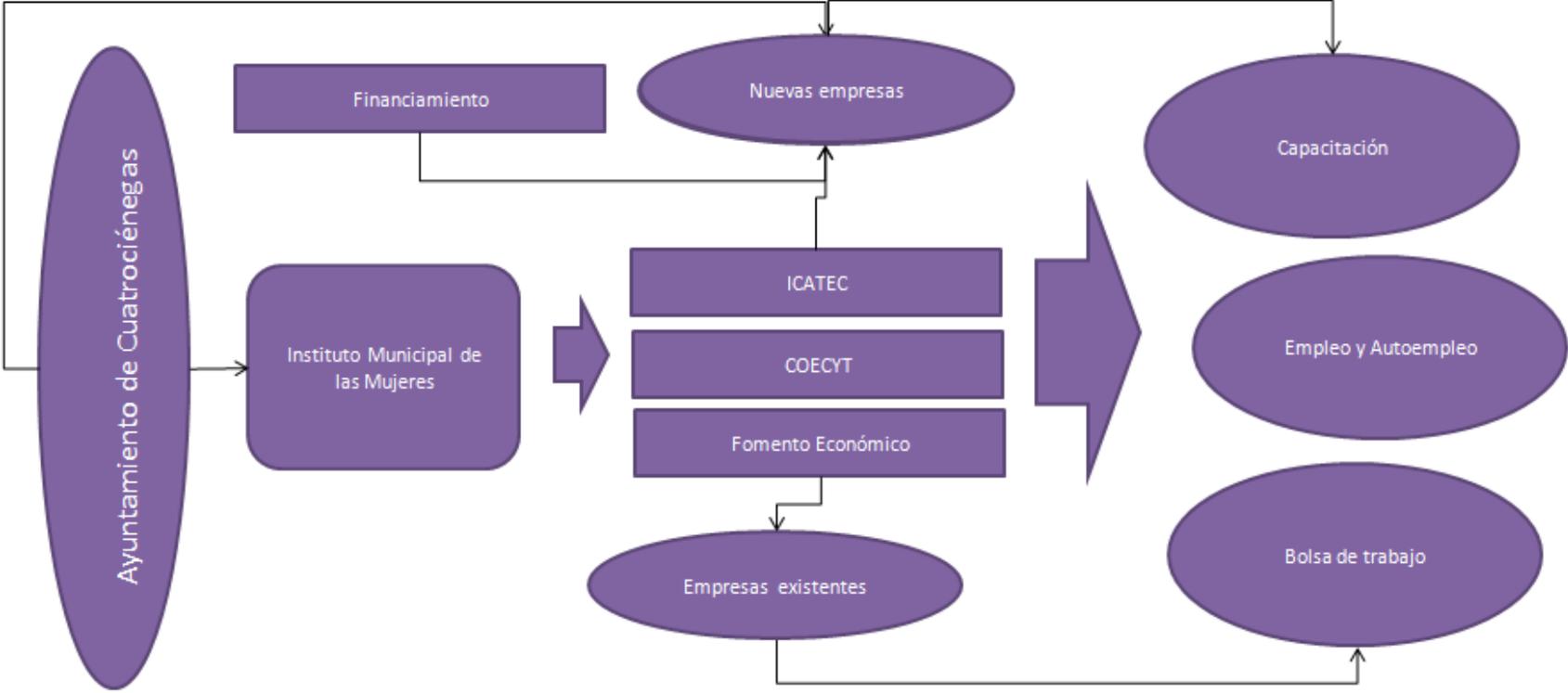
ferias del empleo (desagregación por edad y tipo de actividad en la cual incursionan).

- Número y tipo de empresas participantes en las bolsas y ferias del empleo (desagregar por sector).
- Cantidad salarial percibida por mujeres en los diferentes sectores de la rama económica municipal, en el marco de los programas de fomento al empleo.
- Número de mujeres derechohabientes a nivel municipal.
- Número de mujeres de las que se tiene registro han sufrido algún tipo de atentado en contra de sus derechos laborales.
- Número y porcentaje de créditos otorgados a proyectos encabezados e integrados por mujeres. Nivel de satisfacción en la población que atendieron tales grupos de mujeres y los ámbitos de impacto de dichos proyectos (económico, social, cultural); así como los cambios dados en el plano individual, familiar y comunitario.
- Número y porcentaje de micro y medianas empresas dirigidas por mujeres, las cuales reciben algún apoyo gubernamental (desagregar por tipo de actividad).
- Número de empresarias de la micro y mediana empresa que recibieron capacitación para elevar la calidad de sus servicios.
- Número de créditos y capacitaciones realizadas para impulsar los proyectos sustentables, los cuales son dirigidos por mujeres. Porcentaje y nivel de mejorías en torno al tema del cuidado y protección del medio ambiente local y municipal, producto de las acciones de grupos de mujeres que llevan a cabo proyectos, en el marco de programas apoyados por la iniciativa pública y privada.

## Ruta Crítica

Para brindar habilidades necesarias en el mercado laboral mediante la capacitación impartida por diversas dependencias imparten, ya sea para insertarse al mercado laboral o bien, apoyar al autoempleo. Para incrementar la participación de las mujeres en el mercado laboral se sugieren las siguientes actividades:

1. Impulsar programas de capacitación laboral impartidos por la Secretaría del Trabajo y el ICATEC. También se destaca la oportunidad de integrar proyectos de índole turística, por tanto, la Secretaría de Economía y Turismo también formarían parte las dependencias involucradas.
  - 1.1. De las personas capacitadas, canalizarlas a dependencias como Fomento agropecuario, Turismo, Servicios Primarios y DIF. Cada una de las diferentes dependencias cuenta con programas para colocar personal, o bien, generar proyectos productivos.
  - 1.2. Asimismo, se puede canalizar dichos proyectos a financiamientos como son los otorgados por el Banco de las Mujeres de la Secretaría de las Mujeres, de la Secretaría de Economía a través del fondo PYME o bien, por la Secretaría de Desarrollo Rural.
2. Al ser una reserva natural y contar con características peculiares, Cuatrociénegas es receptora de grupos de investigación, como es la NASA. Siendo así, se propondrá elaborar proyectos coordinados con el COECYT, donde las mujeres sean participes.
3. Fomento Económico, aunado a las estrategias de empleo puede implementar acciones afirmativas para incrementar la plantilla femenina de las empresas locales, o bien, vecinas como son las empresas localizadas en Monclova donde ya existe personal de Cuatrociénegas derivado de los convenios establecidos.



## OBJETIVO ESTRATÉGICO 7

**Impulsar el empoderamiento de las mujeres a través del fortalecimiento de la ciudadanía.**

Estrategias	Líneas de acción
<p>7.1 Promover el fortalecimiento de liderazgos, participación y organización de mujeres, en los diferentes ámbitos de la vida económica, política, social y cultural del municipio.</p>	<p>7.1.1 Impulsar programas y proyectos de desarrollo y construcción de la ciudadanía con perspectiva de género, llevados a cabo de manera interinstitucional tanto por la Instancia Municipal de la Mujer, las diversas Direcciones de la administración municipal, así como el Instituto Estatal de la Mujer, la Secretarías Estadales de Desarrollo Social y Desarrollo Económico; así como el Instituto Electoral Estatal.</p> <p>7.1.2 Dotar a la Instancia Municipal de la Mujer de recursos suficientes, a fin de que amplíe su capacidad en la toma de decisiones en lo referente a los ámbitos de su competencia; tomando en cuenta que ésta, es la instancia específica en materia género de la estructura orgánica municipal.</p> <p>7.1.3 Fortalecer las acciones que coadyuven a la construcción del módulo de orientación a la mujer, instancia que tiene como propósito, fomentar la participación y toma de decisiones de las mujeres en el ámbito comunitario.</p> <p>7.1.4 Impulsar acciones de colaboración interinstitucional que involucren a dependencias tanto a nivel municipal, regional, estatal y federal; a fin de llevar a cabo capacitaciones en torno a la</p>

construcción de liderazgos, mecanismos de participación y formas de organización de las mujeres, en los sectores públicos y privados.

7.1.5 Fomentar y difundir el otorgamiento de premios y reconocimientos públicos, a aquellas mujeres que han tenido una participación destacada en los diferentes ámbitos de la vida económica, política, educativa, cultural y de salud, dentro del municipio.

7.1.6 Promover e informar sobre los Programas y Proyectos que tienen diferentes Instituciones tanto públicas como privadas a nivel Estatal y Nacional; a fin de coadyuvar en la gestión del otorgamiento de créditos, becas, y/o apoyos que impulsen el desarrollo personal, familiar y comunitario de las mujeres.

7.1.7 Promover y llevar a cabo grupos focales, así como espacios de discusión entre las principales líderes de partidos políticos, responsables de direcciones y coordinaciones del ámbito educativo en sus diferentes niveles, así como de representantes de organizaciones de mujeres y empresarias; a fin de que éstas puedan elaborar propuestas que sean incorporadas en la toma de decisiones del gobierno municipal.

7.1.8 Estipular un porcentaje, por lo menos del 30%, inicialmente, de funcionarias públicas que deben ocupar puestos tanto en los altos y medios mandos de la administración pública municipal.

## INDICADORES

- Número de Programas y Proyectos de desarrollo y construcción de la ciudadanía con perspectiva de género, llevados a cabo de manera interinstitucional tanto por la Instancia Municipal de la Mujer, y en su caso, el módulo de atención a la mujer las diversas Direcciones de la administración municipal, así como el Instituto Estatal de la Mujer, la Secretarías Estales de Desarrollo Social y Desarrollo Económico; así como el Instituto Electoral Estatal.
- Porcentaje de mujeres que (en el marco de la implementación de los programas y proyectos acabados de referir), tienen una participación directa en torno a la gestión y atención de los problemas sociales que aquejan a su comunidad o municipio.
- Número de asistentes a capacitaciones y talleres en torno a temas que impulsen el liderazgo, participación y organización de las mujeres, en los diferentes sectores sociales.
- Porcentaje y número de mujeres que tienen un liderazgo,
- así como participación individual o colectiva, en los diferentes ámbitos sociales, culturales, políticos y económicos, en el marco de los talleres y capacitaciones impulsadas desde la administración pública tanto municipal, como estatal y federal.
- Número de premios y reconocimientos otorgados a mujeres que hayan tenido una participación destacada en los diferentes ámbitos de la vida económica, política, educativa, cultural y de salud dentro del municipio.
- Número de programas y proyectos que hayan beneficiado en lo individual y colectivo a las mujeres del municipio.
- Número y porcentaje de población femenina beneficiada a través de estos programas y proyectos.

- Número de propuestas, programas, proyectos u acciones elaboradas por mujeres, que fueron llevadas a cabo como política pública municipal.
- Número de regidoras, sindicadas y demás funcionarias de altos y medios mandos que ocupen cargos en la administración pública municipal, así como en otras dependencias del municipio.

## **Ruta Crítica**

Para lograr el empoderamiento de las mujeres será necesario fortalecer a la ciudadanía. Por tanto, se proponen una serie de estrategias que harán participar de manera activa a la sociedad, principalmente a las mujeres cieneguenses. Dentro de las líneas de acción se encuentran las siguientes:

1. A partir de los resultados de los talleres FODEIMM 2010, como parte del Fortalecimiento de la ciudadanía, identificar programas y proyectos de desarrollo. Tal fue el caso de los resultados obtenidos con las mesas de trabajo donde Fomento Económico y la Instancia Municipal de la Mujer sugirieron participar de manera coordinada para la generación de empleo.

1.1 Identificar programas para cada una de las dependencias y realizar un análisis de pertinencia de género,

1.2 Una vez realizado el análisis de pertinencia de género, adecuar las reglas de operación a las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres.

2. Asignar en el Programa Operativo Anual del municipio de Cuatrociénegas una partida especial para las actividades de la Instancia

Municipal de la Mujer, para ampliar su capacidad en la toma de decisiones.

2.1 Capacitar al personal encargado del presupuesto en las diferentes áreas de la administración municipal en presupuesto sensible al género. Cabe señalar que este taller fue impartido como una de las actividades del FODEIMM 2010, siendo así será necesario identificar a las personas que han sido capacitadas, o bien, programar un nuevo taller.

2.2 Elaborar el Plan Operativo Anual como resultado del taller Presupuesto sensible al género.

2.3 Considerar en el Plan Operativo Anual una partida especial para financiar las actividades propias de la IMM y su labor en la transversalización de la perspectiva de género.

3. Construcción del módulo de orientación a la mujer como iniciativa de la IMM, donde se establecerán las acciones concretas para lograr la transversalización de la perspectiva de género y cada dependencia integre la pertinencia de género en sus programas.

3.1 Mediante sesión de cabildo, proponer la creación de la Unidad de Género, como un modulo de orientación donde cada una de las áreas de la administración municipal se encuentre representada.

3.2 Diseñar rutas de atención que exhiban la colaboración interinstitucional para abordar las diferentes problemáticas de la localidad, institucionalizándolo a través de la firma de convenios.

4. Para impulsar la construcción del liderazgo, convocar a la sociedad civil:

4.1 Enumerar los programas específicos referentes al desarrollo del capital social y vincular a la sociedad civil con programas específicos como son los fondos de SEDESOL, fondo PyME de la Secretaría de Economía para

fortalecer el liderazgo y generar mecanismos de participación y formas de organización de las mujeres, en los sectores públicos y privados.

4.2 El consejo ciudadano propondrá mecanismos para convocar a la sociedad civil y los ejecutará.

5. Mediante el Ayuntamiento formalizar la creación de un reconocimiento para aquellas mujeres que han tenido una participación destacada en los diferentes ámbitos de la vida económica, política, educativa, cultural y de salud, dentro del municipio.

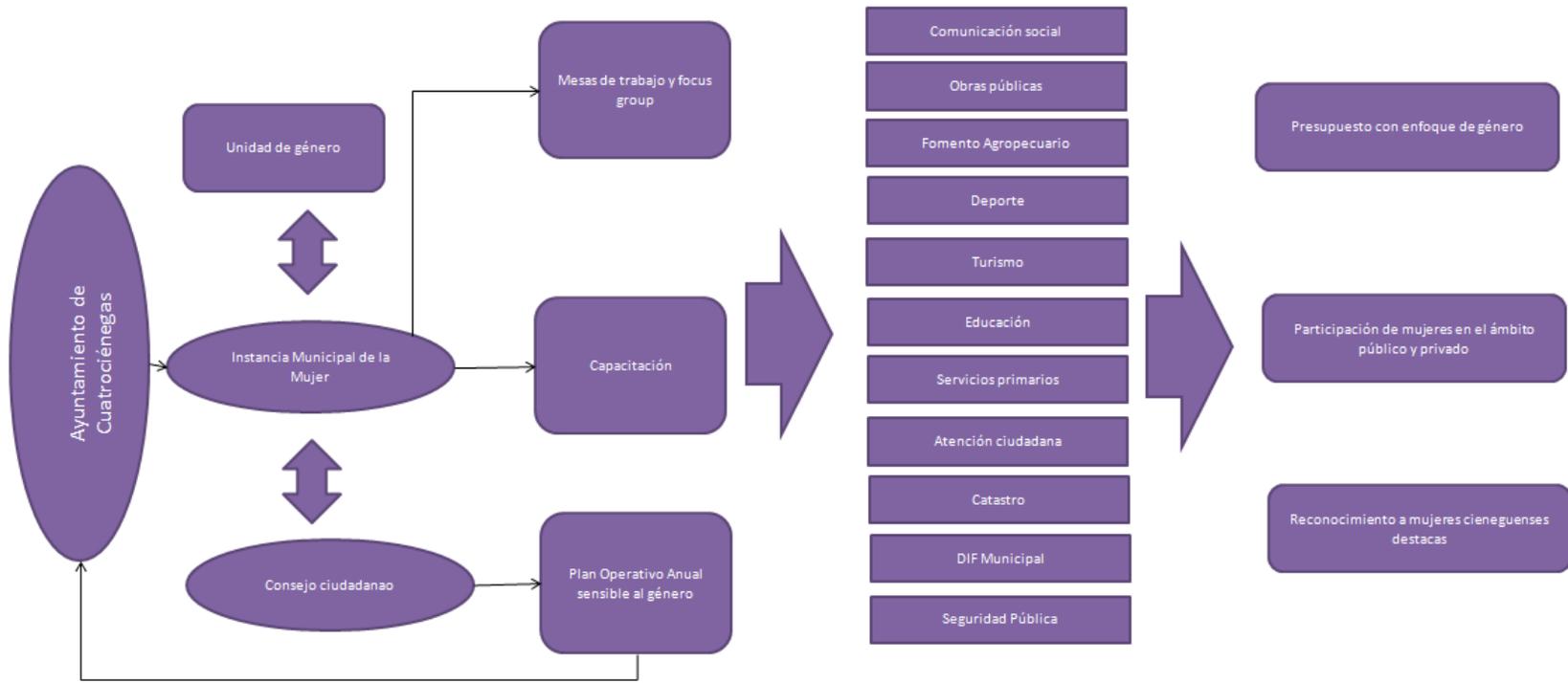
5.1 Proponer los lineamientos de la convocatoria para el Reconocimiento a las mujeres cieneguenses destacadas, así como los criterios de elegibilidad e institucionalizarlo con una periodicidad anual.

5.2 El consejo ciudadano será el encargado de difundir y convocar a las personas con el perfil.

6. Incrementar la participación de las mujeres en el ámbito público y privado:

6.1 En el ámbito privado, se elaborará un listado de programas que otorguen créditos, becas o/y apoyos. En este caso: DIF, Educación, SEDESOL, Desarrollo Rural, así como en el ámbito estatal, Banco de las Mujeres y Fondo PyMe, y federal.

6.2 En el público, se fijarán cuotas de participación para que siga participando las mujeres en los puestos de decisión.



## V. CONCLUSIONES

Cuatrociénegas, al ser uno de los municipios dirigidos por una mujer, muestra como las mujeres han incrementado su participación en los puestos de elección popular. Sin embargo, aún existen otros espacios donde la administración municipal debe proporcionar el ambiente adecuado para empoderar a las mujeres. En el caso Plan de Igualdad los objetivos y estrategias; así como la ruta crítica concentran las acciones y las áreas involucradas para el logro de los objetivos estratégicos.

Los avances en equidad son significativos. Cuatrociénegas al participar en dos ocasiones en el programa FODEIMM ha trabajado el tema de género a través de talleres de capacitación a los y las funcionarios/as del municipio: Políticas públicas con perspectiva de género, Presupuesto con enfoque de género y Estadísticas e indicadores de género. Siendo así, las rutas sugeridas retoman los logros obtenidos y sugieren las actividades a seguir para concretar las acciones de la transversalización de la perspectiva de género.

Un reto importante es el tema de agencia económica, el empleo se considera como una de las problemáticas recurrentes: el cierre de las pozas trajo consigo una baja considerable en la actividad turística, por ello se sugiere buscar actividades alternativas que permitan el desarrollo económico de la localidad. Un área poco explorada es la investigación, por ellos surge como uno de los actores el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología si bien se cuenta con unidades experimentales, corresponden a agencias extranjeras y no mexicanas.

Por otra parte, Cuatrociénegas es el municipio con mayor número de Organizaciones Civiles en el estado, lo cual puede identificarse como una fortaleza en el capital social; que al ser aprovechado podrá mejorar la calidad de vida de la población al ser participes de las acciones referentes a la transversalización de género.